



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO

ADMINISTRATIVAS

“La capacitación para el trabajo en Los Internos del CERESO de Chetumal,  
Q.Roo”.

Tesis

Para obtener el título en:

Licenciado en Seguridad Pública

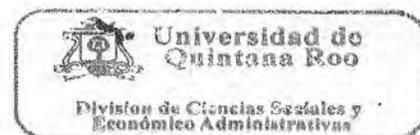
Presenta:

Carlos Esteban Tolentino Tolentino

Director de tesis:

Dra. Maribel Lozano Cortés

Chetumal, Quintana Roo, México, julio 2017





**UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

Tesis elaborada bajo la supervisión del comité del programa de Licenciatura y aprobada como requisito para obtener el título de:

LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA

COMITÉ DE TESIS

Director: \_\_\_\_\_

Dra. Maribel Lozano Cortés

Secretario: \_\_\_\_\_

M.D. Salvador Bringas Estrada

Vocal: \_\_\_\_\_

Mtro. José Luis Alamilla Baños

Chetumal, Quintana Roo, México, junio 2017.



# Índice

|                          |          |
|--------------------------|----------|
| <b>Introducción.....</b> | <b>4</b> |
|--------------------------|----------|

## CAPÍTULO I

### EL SISTEMA PENITENCIARIO EN MÉXICO

|                                                          |    |
|----------------------------------------------------------|----|
| 1.1 Sistema penitenciario, fundamentos y funciones ..... | 9  |
| 1.2 La reinserción social. ....                          | 12 |
| 1.3 Capacitación para el trabajo .....                   | 21 |

## CAPÍTULO II

### EXPERIENCIAS INTERNACIONAL Y NACIONAL EN CAPACITACIÓN LABORAL

|                                                                                            |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.1 Perfiles ocupacionales y competencias como ejes de capacitación en España y Chile..... | 24 |
| 2.2 Estrategias a nivel nacional (Querétaro y Jalisco).....                                | 29 |
| 2.3 Principales problemas de las cárceles .....                                            | 32 |

## CAPÍTULO III

### LA CÁRCEL EN QUINTANA ROO

|                                                                    |    |
|--------------------------------------------------------------------|----|
| 3.1 Los derechos de los internos y el CERESO de Chetumal.....      | 36 |
| 3.2 Las actividades de reinserción en la cárcel de Chetumal. ....  | 49 |
| 3.3 Trabajo penitenciario en Chetumal. ....                        | 57 |
| 3.4 Principales retos del trabajo penitenciario en la cárcel. .... | 62 |

## CAPÍTULO IV

### EL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO EN LA PARTICIPACIÓN LABORAL DEL INTERNO

|                                                                 |           |
|-----------------------------------------------------------------|-----------|
| 4.1 Recomendaciones para el trabajo de los internos.....        | 69        |
| 4.2 Las empresas locales y los ex internos de la cárcel.....    | 75        |
| 4.3 Propuestas de reinserción social a través del trabajo ..... | 81        |
| <b>Conclusiones .....</b>                                       | <b>87</b> |
| <b>Bibliografía: .....</b>                                      | <b>89</b> |

## **Introducción**

La capacitación para el trabajo es considerada un pilar para la reinserción social del interno, su aparición en el artículo 18 párrafo segundo de la constitución hace que las instituciones se vean obligadas a implementar acciones que lo demuestren, sin embargo la realidad dista del discurso y es el tema de la presente investigación.

Este trabajo tiene como objetivo general, analizar cómo se lleva a cabo la capacitación para el trabajo para los internos del CERESO de Chetumal, Quintana Roo, cuáles son los principales problemas que se presentan y vislumbrar alternativas

De esta forma, en primer lugar se define lo que es la cárcel y sus antecedentes históricos en México. también es necesario dar a conocer el nuevo concepto del porqué paso el sistema penitenciario de readaptación a reinserción social que de acuerdo a diferentes autores la readaptación era un término mal utilizado en los internos de las cárceles, para generar una buena reinserción social se debe de cambiar la manera de pensar del interno a la hora de ingresar e incorporarse al penal, es decir, brindarle apoyo y motivación para lograr hacer actividades que en su vida cotidiana no hacía y capacitarlo para lograr su aprendizaje y que esta misma actividad le pueda brindar el apoyo para poder obtener beneficios económicamente y subsistir de ello para que no vuelva a delinquir.

Se presenta investigación sobre diferentes talleres que se imparten en la cárcel en donde los internos interactúan al integrarse a cada uno de ellos, se muestra como es importante la capacitación para el trabajo en el interno porque influye en la conducta del interno en cómo se desenvolverá en el trabajo al momento en que el interno se reintegre con la sociedad. Tomando en cuenta que eso no es suficiente para mantener un ingreso económico estable que ayude a una familia, así como las condiciones en que se encuentran los talleres, la falta de infraestructura, máquinas y materia prima, además de personal para capacitarlos pues son ellos mismos los que se capacitan, lo que se contradice en el discurso, en el sentido de que entran en prisión porque no están capacitados y luego se les pide se les capaciten a los otros o se auto capaciten.

Las desventajas que tiene el sistema penitenciario en Quintana Roo, es un problema el cual el estado necesita arreglar para mejorar la reinserción social de los internos, hoy en día se ve la falta de capacitación para los internos por la falta de materiales, talleres, motivación por los internos y la falta del concepto humanístico en los internos por parte del personal.

También es necesario destacar los objetivos del sistema penitenciario que debe estar respetando los derechos humanos de los internos sin violentarlos tanto dentro de la cárcel así como el mismo personal, dándole al interno la posibilidad de desenvolverse en diferentes actividades deportivas, educativas o de trabajo estando apegado a los principios del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este contexto carcelario, el trabajo penitenciario se ha desarrollado entre los ejes de la dominación y la rehabilitación. Mediante éste se espera que los reclusos se vuelvan activos y puedan ser socializados en la lógica del orden, la obediencia y la regularidad requerida por el aparato productivo, esperando con ello contribuir con su posterior reinserción social (Cárdenas,2011).

Los retos que enfrentara el sistema penitenciario es uno de los principales problemas a resolver hoy en día, un tema que se da a conocer en esta investigación tratando de aportar esas maneras de cómo lograr pasar los retos del sistema penitenciario de acuerdo a la adecuada infraestructura de la cárcel y el logro de la reinserción social mediante la capacitación del trabajo para los internos de la cárcel de Chetumal Quintana Roo ,2016.

En el primer capítulo se presentara el sistema penitenciario en México y sus distintos antecedentes y fundamentos. Esto quiere dar a entender que la prisión en México es la última fase del proceso de justicia penal, para la gestión humanitaria de los sistemas penitenciarios es preciso que las políticas y la legislación nacionales respeten las diversas normas internacionales adoptadas para garantizar la protección de los derechos humanos de los reclusos y que el tratamiento dispensado a ellos esté dirigido a garantizar, con carácter prioritario, su reinserción social hace mención.

La reinserción social que se muestra como un fin de la imposición de sanciones que privan del derecho a la libertad, no solamente porque así lo dispone el Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino por la labor que al respecto están llamados a realizar los órganos del Poder Ejecutivo y Poder Judicial a quienes compete dentro del ámbito de sus atribuciones, cristalizar en todo sentenciado, que una vez cumplida la pena no vuelva a delinquir. Hace referencia a que los internos deberían tener un amplio conocimiento profesional para lograr la reinserción de los internos a la sociedad, con mayores oportunidades de empleo es mayor el logro de evitar que reincidan los internos.

La capacitación para el trabajo en los internos es muy importante por la necesidad de reducir alguna pena y para obtener mejor oportunidad de empleo, la capacitación para el trabajo se considera como la preparación del interno en adquirir nuevos conocimientos que en un futuro le puede servir de ayuda y aprovecharlo. Esta es una herramienta de aprendizaje que es necesaria para el desarrollo de la personalidad del individuo y de esta forma elevar la productividad en cualquier organización.

En el capítulo II experiencias internacional y nacional en capacitación laboral, en donde se hablara a nivel internacional acerca de los sistemas penitenciarios como los Perfiles ocupacionales y competencias como ejes de capacitación en España y Chile. El resultado es la formulación de una formación ocupacional diversa, enfocada principalmente hacia oficios de los sectores de la construcción (pintor, albañil, instalador de electricidad y gas, lampista), hostelería (camarero, cocina), industria textil (estampador, maquinista de confección industrial) y servicios (estética y peluquería, ayuda a domicilio, jardinería, granja, entre los más demandados). Estos son uno de los principales talleres que se imparten en los centros penitenciarios de Catalunya España para beneficio de los internos y el objetivo es que estos tengan los suficientes conocimientos de la capacitación para el trabajo y poder sustentarse en empleos que hayan desarrollado dentro de la cárcel y de esta manera sustentar a las familias cumpliendo con las necesidades primordiales. En los centros penitenciarios de Chile también se da la capacitación para el trabajo, la institución social de la cárcel y el trabajo como mecanismo rehabilitador para poder analizar y comprender adecuadamente la formación y el desarrollo de las políticas laborales penitenciarias cabe

tener presente que la cárcel surgió y se desarrolló como una de las principales instituciones sociales de las sociedades modernas.

Hay otro punto de mucha resonancia la estrategia a nivel nacional que son los estados de Querétaro y Jalisco en estas cárceles la capacitación se ha estado dando de manera favorable, los internos han logrado sacar sus productos fuera de la cárcel, en ellos los internos fabrican bolsas, porta ipads, maletas, carteras, zapatos, cinturones y chamarras para hombres y mujeres con diseños propios basados en la técnica del tatuaje. Fuera de los penales PROARCA da talleres a familias y ex presidiarios para el armado y terminado de las piezas. En el Estado de Jalisco a los internos que logran tener una adecuada capacitación para el trabajo y les otorgan la libertad condicional, tienen la oportunidad de obtener un empleo al momento de salir de la cárcel, En todo Jalisco, actualmente hay 24 empresas que otorgan oportunidades de trabajo de manera regular a los presos que obtienen libertad condicional; es decir, que han firmado un convenio en esta materia con la Fiscalía General del Estado.

Las principales problemas en las cárceles de México: El sistema penitenciario en México padece de sobrepoblación, falta de personal técnico capacitado, jueces amen de una sistemática violación a los derechos humanos de los presos; Topo Chico y Ciudad Victoria, pasaron de la riña a la tragedia, dejando ver los problemas que existen en las cárceles mexicanas. En el primero, ubicado en Nuevo León, murieron 49 reos; en el segundo, en Tamaulipas, la riña dejó a 8 internos heridos, situación que tiene entre otras causales a la sobrepoblación, si bien es una de las más importantes no la más seria. La falta de personal y su ineficiencia en su capacitación es factor para que en el centro penitenciario surjan problemas por la falta de interacción entre los custodios y los internos.

En el capítulo III se menciona el sistema penitenciario de Chetumal Quintana Roo y los problemas que se han venido generando a la falta de capacitación para el trabajo ya que esta cuenta con pocas que generan empleo y que en su mayoría los internos ya no las quieren tomar por la falta de dinero en los materiales. Las malas prácticas de autogobierno en la cárcel de Chetumal, la corrupción entre los custodios y autoridades generan que la capacitación para el trabajo sea el objetivo menos importante y complicado dadas las condiciones de vida de los internos del CERESO de Quintana Roo.

Por último, en el capítulo IV, se formulan algunas recomendaciones en las cuales puede llevarse a cabo la capacitación para el trabajo entre los internos del CERESO, mediante oficios que les sean útiles y productivos, proporcionarles materias primas básicas y espacios adecuados, además de un ambiente digno, sin temor a ser violentado, respetando su vida, sólo de esa forma podrán los internos reinsertarse a la comunidad.

# Capítulo I

## El sistema penitenciario en México

### 1.1 Sistema penitenciario, fundamentos y funciones

La prisión puede considerarse como la última fase del proceso de justicia penal, que comienza con la comisión del delito, prosigue con la instrucción del caso, el arresto de los sospechosos, su detención, el juicio y, por último, termina con la sentencia.

De acuerdo al “Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal”, para la gestión humanitaria de los sistemas penitenciarios es preciso que las políticas y la legislación nacionales respeten las diversas normas internacionales adoptadas para garantizar la protección de los derechos humanos de los reclusos y que el tratamiento dispensado a ellos esté dirigido a garantizar, con carácter prioritario, su reinserción social (ONUDC, 2010), por lo que es necesario el respeto de la ley tanto por los actores involucrados como las instituciones. Entre otros muchos documentos internacionales y regionales, cabe destacar las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos; el Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); las Reglas para la protección de los menores privados de libertad y el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

El sistema penitenciario mexicano se parte de objetivos y encomiendas constitucionales, legales y sociales. El principal referente normativo del sistema penitenciario es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se encuentra en el artículo 18, párrafo menciona:

“El sistema penitenciario se organiza sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para

lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto”.

En este contexto carcelario, el trabajo penitenciario se ha desarrollado entre los ejes de la dominación y la rehabilitación. Mediante éste se espera que los reclusos se vuelvan activos y puedan ser socializados en la lógica del orden, la obediencia y la regularidad requerida por el aparato productivo, esperando con ello contribuir con su posterior reinserción social (Cárdenas,2011). Según Cárdenas lo que se intenta es que los internos de los centros penitenciarios al momento de entrar se desea que se vuelvan personas activas con ganas de trabajar dentro de las actividades proporcionadas dentro de las cárceles durante su estancia se tienen que desenvolver en varias actividades laborales que les ayude a mejorar su conducta y recuperar el orden de la persona dando así como resultado que el interno al momento de volver con la demás sociedad sea una persona que respete las reglas que se encuentran establecidas en la sociedad y evitar que este reincida al centro penitenciario y que se pueda lograr el concepto de reinserción social.

Como se apreció, el fundamento legal se encuentra en el Artículo 18 Párrafo segundo, que entre otras sentencias menciona que la base de la reinserción social de las personas privadas de la libertad es el respeto a los derechos humanos de los mismos, además del trabajo, la capacitación para el mismo, el deporte, la salud y educación, sin embargo la realidad dista del discurso y la norma.

En sus orígenes la cárcel era donde se restringía de todo al individuo que haya cometido algún acto delictivo, Elías Neuman (1984) establece que “prisión deriva del latín prehensionem, que significa detención por la fuerza o impuesta en contra de la voluntad. Esa detención referida a la sanción privativa de la libertad, implicaba en un momento determinado de su historia grillos, cadenas y otros elementos con que en la cárcel se

asegura a los delincuentes. Su sentido evoluciono y hoy se entiende vulgarmente como cualquier cosa que ata o detiene físicamente.

En distintas épocas, se da distinto nombre a la institución carcelaria, hoy se le conoce como CERESO Centro de Reinserción Social en donde las personas que se involucran en algún tipo de delito son detenidas y llevadas al CERESO para cumplir su deuda con la sociedad en donde se integra con otros compañeros internos que se encuentra reclusos por las mismas o diferentes razones, donde la convivencia es muy complicada por el encierro que estos sufren apartados de la demás sociedad y prácticamente su lugar de desenvolverse es con sus mismos compañeros, tomando en cuenta que los conflictos son muy frecuentes por las diferencias de los internos.

## **1.2 La reinserción social.**

La ahora denominada “reinserción social” se muestra como un fin de la imposición de sanciones que privan del derecho a la libertad, no solamente porque así lo dispone el Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino por la labor que al respecto están llamados a realizar los órganos del Poder Ejecutivo y Poder Judicial a quienes compete dentro del ámbito de sus atribuciones, cristalizar en todo sentenciado, que una vez cumplida la pena no vuelva a delinquir.

Los estudios demuestran que el empleo estable constituye uno de los factores más importantes para prevenir la reincidencia. En principio, el trabajo concebido para los reclusos debería tener elementos de formación profesional y ampliar las posibilidades de los delincuentes de encontrar trabajo una vez en libertad, y no ser cualquier tipo de trabajo disponible.

El interno mientras se encuentra recluso en el CERESO se plantea actividades que debe cumplir para denominar de acuerdo a la capacitación que este obtenga dentro del penal durante el cual le beneficiara para obtener algún tipo de beneficio que le reconoce la ley según sea el delito que haya cometido y de esta forma decir que ha cumplido con el concepto de reinserción social apegado a lo que son los Derechos Humanos, para que así este sujeto no vuelva a delinquir, para que le pueda ser otorgado un beneficio como el caso de la remisión parcial de la pena se necesita que el interno esté involucrado en la mayoría de los talleres que se imparten dentro del CERESO, de esta forma se llevara un control de las diferentes áreas como son área jurídica, laboral, educativa, medica, psicología, deportiva, vigilancia y disciplina, de los cuales mantendrán estudios continuos que serán anexados en su expediente para poder otorgarle algún tipo de beneficio según dicte la juez.

La reinserción social es por tanto un objetivo que tiene el Estado Mexicano cuando opta por imponer la pena de prisión para sancionar a los infractores que violenten o vulneren las normas y afectando a la sociedad, y en efecto, es el de mayor aplicación por disposición legal que básicamente responde a la denominada prevención especial positiva, pues se sostiene que el encierro o encarcelamiento como es llamado por los mismos internos, como

consecuencia del delito, habrá de ser el medio favorecedor para que la autoridad ejecutora trabaje con aquel individuo que optó por crear un desorden en la sociedad con su conducta antisocial, y tiene la posibilidad de modificar aquel pensamiento que lo motivó a delinquir y con perspectiva para que, en el futuro, la violación a la norma deje de ser opción en su manera de comportarse y poder mantener un orden social.

Para generar una buena reinserción social se debe de cambiar la manera de pensar del interno a la hora de ingresar e incorporarse al penal, es decir, brindarle apoyo y motivación para lograr hacer actividades que en su vida cotidiana no hacía y capacitarlo para lograr su aprendizaje y que esta misma actividad le pueda brindar el apoyo para poder obtener beneficios económicamente y subsistir de ello para que no vuelva a delinquir.

Según Carranza (2012) “la situación penitenciaria en los países de América Latina y el Caribe es muy grave. Se generan altos niveles de violencia, numerosas muertes y delitos que ocurren al interior de los presidios, pero con efectos fuera de ellos, además de gravísimas violaciones a derechos humanos, tanto de las personas privadas de libertad como de las personas funcionarias”. Elías Carranza trata de decir que la violencia dentro de los sistemas penitenciarios son muy altos y que esto ha llevado a que se generen mucha violencia por parte de los internos, esta situación se ha generando por largos años esto genera que personas que cometieron delitos menores aprendan a realizar con el paso del tiempo delitos de índole mayor afectando su calidad de vida. La violación a los derechos humanos en los sistemas penitenciarios es muy frecuente que afectan la integridad de los internos por qué no llevan una reinserción adecuada a sus necesidades y así poder lograr la reinserción social.

Afirma Barriga (2012) los resultados de diversos estudios muestran que es el “hacinamiento” una de las cuestiones que más entorpece el proceso de resocialización y rehabilitación de los privados de libertad y que este fenómeno no se limita a un problema de derechos humanos, sino que afecta también a la violencia entre internos, generando graves consecuencias para la seguridad de los centros penitenciarios. Según el autor Barriga esta situación afecta a directamente al interno en su instancia en los centros de reinserción de manera en cómo se encuentra su instancia en el centro penitenciario, se da muchas veces

que el lugar donde se encuentra recluido cuenta con muchos internos dentro de una misma celda, no hay una adecuada separación entre los internos que han cometido delitos federales, delitos graves o delitos menores, esta mezcla de internos en ocasiones llega a afectar en su rehabilitación por las malas amistades, el nuevo conocimiento a otros delitos se da mucho en estas situaciones por eso se entorpece la reinserción.

Según David Ordaz (2010), el sistema penitenciario se ha venido sistematizado con un objetivo principal que es el de readaptar a la sociedad al individuo que había cometido algún delito. En este sistema se vinieron dando fallas en la socialización del interno a la hora de volver a formar parte de la sociedad, y se tomo otra manera de hacer que el interno tomara otra postura diferente en donde durante el encierro este individuo adquiriera nuevos conocimientos y responsabilidades a la vida en libertad a la que después se enfrentaría con un nuevo objetivo que sería el de mejorar su forma de vivir y tener una mejor sociabilización. Se realizo este cambio para mejorar la conducta del interno al momento de salir del penal y así obtener mejores conocimientos en áreas laborales, el darles la oportunidad de subsistir realizando nuevas actividades es poder darles nuevas ideas de cómo mejorar su calidad de vida después de lograr la reinserción.

En 1957 se aprobó por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, postura que llevó a nuestro país a crear y aprobar en 1971 la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, documento que dio legitimidad al tratamiento de la readaptación social en nuestro país. Con base en tal normatividad se puso en práctica un sistema progresivo técnico que mira al trabajo, a la capacitación y a la educación como premisas readaptatorias.

Los principales postulados de la readaptación social, en cuanto a su tratamiento se refiere, son los siguientes:

- El tratamiento será individualizado.
- El régimen penitenciario es de carácter progresivo y técnico. Sus etapas mínimas corresponden al periodo de estudio y diagnóstico y de tratamiento.
- El tratamiento se funda en los resultados del estudio de personalidad.
- Se establece un Consejo Técnico Interdisciplinario, el cual entre sus funciones destaca: su perfil consultivo en la individualización del tratamiento y la ejecución de la libertad condicional (Pre liberación, remisión parcial, libertad preparatoria, etc.).
- El trabajo como medio de sustento al interior y para el exterior, con fines de autosuficiencia y reincorporación social.
- La capacitación laboral para el trabajo en libertad.
- La educación con perspectiva académica, cívica, social, higiénica, artística, física y ética.
- Se establece la necesidad de fomentar las relaciones del interno con el exterior, así como la visita íntima como un medio para mantener las relaciones maritales.

No hay duda cuando se habla de que la prisión genera un tipo de sociedad con pautas de comportamiento específico y alejado de la realidad social. Esto se ve influenciado por los propios efectos del encarcelamiento, los cuales deberán ser atendidos en un futuro, si se piensa en mejorar y cambiar la práctica en la reincorporación social del individuo. La prisión como institución total establece una repetición constante de la vida en cautiverio. es decir que el encarcelamiento en vez de mejorar lo afecta porque al interno se le atribuyen otro tipo de conductas viven fuera y alejado de la realidad, se encuentran viviendo en un mundo donde sólo existen ellos tratando de mejorar, esto les afecta al momento de salir del centro penitenciario porque no saben a qué se van a enfrentar fuera del penal, no saben la situación económica, las cuestiones de empleo en ocasiones no son favorables por el tan sólo hecho de tener algún antecedente penal sin importar que el delito sea menor, la falta de empleo siempre es muy común en personas que recién salen de los CERESOS la falta de confianza, la sospecha de saber si es o no una persona de confianza son las ideas de cómo se reflejan ante la sociedad que estos se enfrentan es un dilema fuerte.

Nos enfrentamos a la construcción de un nuevo planteamiento en política criminal: la reinserción social del individuo preso. Por lo que respecta a México este es un planteamiento novedoso, y el cual deberá generar criterios que favorezcan a un nuevo tratamiento y consideración de las características del encierro.

De acuerdo a Borja Mapelli (2015) “Principio de reinserción social. Esta nueva formulación de los fines preventivo especiales en el ámbito de la ejecución de la pena arranca de las críticas y el fracaso de las pretensiones resocializadoras más ambiciosas y que a la postre ha servido sobre todo como un poderoso instrumento legitimante de la prisión gracias al cual lejos de convertirla en una pena excepcional de última ratio, se nos aparece no sólo como la pena hegemónica en relación con las demás, sino que en si misma considerada se emplea con más intensidad y frente a más infracciones que en cualquier otro momento de su historia.

La reinserción social nos sitúa frente a un condenado más real, más concreto; ante un sujeto con muchas carencias, algunas de las cuales tiene su origen en su propia condición de recluso”. el sistema penitenciario le da al interno alternativas para que este vea cuáles son sus conductas desviadas aquellos conductas que afecten su integridad y los ayuda a superarlos o a darle opciones para mejorar su forma de ser mediante actividades que lo ayuden a superarlo. las condiciones en las que se encuentran muchos internos es de gravedad en muchas ocasiones porque toman conductas que no les favorece a su reinserción, por esta situación la reinserción toma otra idea de que al interno tenga la capacidad de hacerlo entrar en razón y situar que conductas debe y tiene que mejorar mediante actividades que lo ayuden a superarlo algunas actividades como una capacitación adecuada a su conducta que ayude a mejorar su interacción con la sociedad, ayudarle a la capacitación al trabajo con los materiales adecuados situarlos en la realidad a la que se enfrentan y tomen conciencia para mejorar la calidad de vida de cada uno de los internos de los centros penitenciarios.

Por reciente reforma publicada en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2011, se incorporo la base del respeto a los derechos humanos; tres años atrás (en junio de 2008) se había tenido otras trascendentes incorporaciones: se había sustituido la “readaptación social del delincuente” como objetivo del sistema (que data de 1965), por la “reinserción del sentenciado”.

Así mismo, dicha reforma incorporo como bases para lograr la reinserción, la salud y el deporte. estas reformas tienen como objetivo mejorar el respeto a los derechos humanos a los internos y ser tratados por igual, es decir en los centros penitenciarios se deja ver muy en claro la falta de el respeto a los derechos humanos de cada interno por la sobrepoblación en que se encuentran los centros penitenciarios, los privilegios que gozan muchos en los penales es muy evidente como por ejemplo el autogobierno dentro de los penales en donde se maneja dinero, droga, armas y las comodidades que suelen gozar muchos, esto se da en conocimiento de los directores pero no hacen nada por evitarlo y hasta estos mismos mencionan que es un mal necesario por la situación de seguridad en que se encuentran los cárceles, la falta de personal como custodios es de seriedad, en ocasiones sólo hay 15 custodios por turno para una población de 1200 internos es algo difícil de controlar y es por esto que se deja el autogobierno dentro del penal para mantener un orden desde dentro y así evitar motines que lleguen afectar a la institución, pero el problema se da que no todos se llevan bien por cuestiones de que pertenecen a carteles diferentes y es imposible en ocasiones evitar motines dentro del penal, deja en claro la falta de interés en seguridad en los centros penitenciarios y la reinserción se distorsiona.

Según Western y Beckett (1999), el funcionamiento de la cárcel y del sistema penitenciario en general tendría no sólo implicancias sobre las oportunidades laborales al interior de la cárcel, sino que también consecuencias sobre el funcionamiento del mercado del trabajo en la medida en que la cárcel sería utilizada como una institución reguladora del mercado del trabajo. De acuerdo a lo que menciona el autor es que el interno a veces tiene pocas oportunidades de poder laborar en la cárcel por situaciones de falta de materiales para

desarrollar las actividades muchas veces se da que los internos quieren trabajar pero la falta de material provoca que no trabajen como por ejemplo en las carpintería le hace falta material, herramientas para mejorar la calidad del producto otro problema se da en la educación la falta de material educativo como libretas, libros, sillas, mesas y el espacio (salón) se encuentra en malas condiciones es lo que hace que muchos internos pierdan el interés, la falta de interés que tienen los internos en las actividades se da por que el personal encargado a vigilar el trabajo de cada interno no lo motiva a que se integre en las actividades no trabaja en equipo y eso desmotiva o la manera en cómo se socialice con los demás internos tiene algo de influencia porque en ciertas ocasiones se provocan conflictos, dentro de las actividades hay muchos internos que no son amistosos provocan conflictos esto se da mayormente en las mujeres que no trabajan ni dejan trabajar a las demás por situaciones de que se caen mal lo mismo es en los hombres pero aquí se llega a la violencia y son más fuertes las agresiones se vuelve una riña.

También lo que plantea Foucault (1989) respecto de que el salario constituye el medio específico para la sumisión de los reclusos al orden, la obediencia y la regularidad requerida por el aparato productivo en las cárceles, entonces dicho medio debería ser valorado y repensado, hoy también al interior de esta sociedad, tanto para mejorar el funcionamiento del aparato productivo nacional, como para el incremento del bienestar de las generaciones presentes y futuras de esta sociedad. se puede decir que un factor que influye en este problema es que en el sistema penitenciario la condena que tenga el interno o la situación en cómo se encuentra su encarcelamiento es lo que influye o afecta a la situación psicológica del individuo y es una problemática porque entre mas sea el tiempo en la cárcel es mayor la posibilidad de que se pueda dar de manera satisfactoria la reinserción social del interno y tiende a tomar otras conductas que no son a su beneficio, como también lo menciona el autor Stippel (2005) señalan que a mayor tiempo de permanencia en la cárcel, mayores son las dificultades para la reinserción (con efectos negativos para retomar las relaciones sociales, con altas posibilidades de asumir características infantizadas y sin muchas alternativas en el mercado laboral. este autor pone énfasis en la cuestión laboral que los internos tienen al momento en que estos cumplen con su condena e intentan

conseguir un empleo la falta de confianza que le tiene la sociedad para contratarlos es muy alta por el sólo hecho de tener antecedentes penales que lo dejan estigmatizado a la persona y se vuelve un problema que se tiene que mejorar el sólo hecho de haber estado en la cárcel ya sea por un delito menor como algún choque o algo así logra que las personas etiqueten a la persona como un delincuente en donde sólo pudo haber sido un accidente esto provoca un impacto fuerte en la vida de la persona que sale de la cárcel, muchas veces se da que las personas al no lograr conseguir un empleo caen en situaciones criminales como involucrarse en robos y no sólo su vida es afectada sino también la de su familia que por este tipo de situaciones muchas familias se encuentran en pobreza extrema por falta de empleo de las personas que se hacen cargo del hogar.

Específicamente, se cuestionan tanto las prácticas y respuestas de actores estatales y no estatales, así como las formas técnico-institucionales modernas (preventivas y penales) de control del delito (Cárdenas, 2011). Todos estos mecanismos reposan sobre el principio básico del castigo moderno, específicamente la suposición de que el crimen y la delincuencia son problemas sociales a los cuales se puede dar una solución técnica institucional. El sistema penitenciario fue creado para reemplazar los castigos o de alguna forma la pena capital buscando que la persona que cometiera algún tipo de delito se procediera a ponerlo bajo el encierro de un sistema penitenciario en donde cumpliría su pena con la sociedad de igual forma obtuviera un aprendizaje dentro del penal mediante capacitación para el trabajo y en lo educativo, se busca un tratamiento individualizado que logre que su condena en el penal sea de productividad manteniéndolo ocupado en las diferentes áreas de trabajo laboral, deportivo, medico, educativo, disciplina y psicológico.

El encarcelamiento hoy en día ha sido muy criticado a pesar de los cambios que se han dado en los sistemas penitenciarios porque los internos no toman una buena conducta dentro de la sociedad después de haber estado encerrado estos toman conductas más agresivas e incluso empiezan a cometer otro tipo de delitos, Al salir en libertad, el reo encuentra por una parte la indiferencia del estado, el rechazo de la sociedad y el parcial de su familia, y por otra parte la simpatía de sus compañeros de presidio, que ante las

dificultades concretas, lo orillan a que viva de la criminalidad. Muchos de estos llaman a esto la escuela del crimen por la falta de supervisión de los internos y la falta de tratamientos individualizados, es decir carece de talleres que puedan ayudar al interno a tomar una mejor actitud y capacitarse para el trabajo para cuando este se encuentre fuera del penal busque la manera de ganarse la vida poniendo en práctica los trabajos que aprendió a realizar dentro del penal. La realidad nos ha demostrado ampliamente que el castigo, como reacción negativa, sólo produce efectos negativos, en la casi totalidad, de los individuos, y que la cárcel es desocializadora y desadaptadora, porque los sujetos pierden el ejercicio del trato social habitual; pervertidora por la necesidad de adaptarse precisamente al trato diario de seres legalmente escogidos por sus malas cualidades y porque el sentir injusticia en carne propia genera rencor. En la mayoría de los CERESOS se encuentra una mayoría de internos que vienen de familias con muy escasos recursos, no cuentan con el recurso para ser liberado o pagar la multa y sólo por delitos muy simples menores que no merecen ser castigados de esta forma.

Dentro del sistema penitenciario no se cuenta con el personal debidamente preparado para ocupar el cargo, la falta de personal como lo son los custodios que a veces se cuenta con un total de 15 custodios por turno dentro de una población de 1000 internos se muestra la escases de la seguridad dentro del penal que es evidente, entorno a esto es preocupante por el momento en cuanto se dan las visitas de los familiares de los internos, esto quiere decir que se debe de contar con el suficiente personal para mantener un orden y prevenir algunas riñas dentro del penal y proteger a los familiares de cada interno, tomando en cuenta que en los CERESOS se da la problemática de que se encuentran revueltos los internos de fuero federal con los de fuero común no se da de manera adecuada la separación de estos internos o por los delitos graves y menores y así evitar que se realicen altercados.

### **1.3 Capacitación para el trabajo**

Los estudios demuestran que el empleo estable constituyen un de los factores más importantes para prevenir la reincidencia, en un estado ideal, el trabajo concebido para los reclusos debería tener elementos de formación profesional y ampliar las posibilidades de los internos, una vez en libertad, de encontrar empleo de calidad.

Por lo anterior, la capacitación para el trabajo se considera como la preparación del interno en adquirir nuevos conocimientos que en un futuro le puede servir de ayuda y aprovecharlo. Esta es una herramienta de aprendizaje que es necesaria para el desarrollo de la personalidad del individuo y de esta forma elevar la productividad en cualquier organización. También la capacitación para él trabajó fomenta el trabajo en equipo entre los compañeros para que pueda tener mejores funciones alguna empresa, este aprendizaje lo lleva a cabo un instructor o puede ser un supervisor del propio centro de trabajo y los resultados obtenidos se valoran con respecto a los resultados obtenidos y se evalúan con respecto al desempeño que haya mostrado la persona en la actividad laboral.

Señala Plá Rodríguez (1978).Que el contrato de trabajo tiene los siguientes elementos esenciales: prestación personal del trabajo, subordinación, onerosidad y durabilidad. De acuerdo a esto se menciona que el trabajador mediante su desempeño será su remuneración de acuerdo al área laboral.

El artículo 123 señala que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”.

La capacitación en cualquier ámbito, es un proceso a través del cual se adquieren, actualizan y desarrollan conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño de una función laboral o conjunto de ellas.

Una de las cosas que debe de identificar el instructor dentro de un grupo de personas que están en una actividad laboral es identificar las dificultades que se presentan en el grupo de trabajo y así tratar de mejorarlo con herramientas que les sirva de utilidad y de mayor entendimiento para el personal, también reconocer las carencias que se puedan suscitar en el grupo, es decir, las herramientas de trabajo o carencias de conocimientos para poder llevarlo a cabo y reforzar esa parte importante, e identificar que es lo que se propone el grupo un objetivo de trabajo en un futuro, es decir, una meta que este a su alcance y necesidades.

La capacitación es una de las funciones clave de la administración y desarrollo del personal en las organizaciones y, por consiguiente, debe operar de manera integrada con el resto de las funciones de este sistema. Lo anterior significa que la administración y el desarrollo del personal debe entenderse como un todo, en que las distintas funciones incluida la capacitación interactúan para mejorar el desempeño de las personas y la eficiencia de la organización.

Esta etapa tiene que ver con la identificación de los problemas de desempeño humano que comprometen la eficiencia de la organización, los cuales son causados por la carencia de competencias de los trabajadores y pueden ser resueltos convenientemente a través de la capacitación. Esto último significa que, frente a estos problemas, la capacitación aparece como la alternativa de solución viable y más conveniente, frente a otras opciones, como el reemplazo o la reubicación del personal.

El ser capacitado tiende a ser muy beneficioso para el momento en que una persona se encuentra con poco conocimiento de las áreas de trabajo donde este puede desenvolverse de manera satisfactoria y obtener nuevos conocimientos de cómo se trabajara en el área de trabajo y poder tener una mejor producción y beneficiar a la empresa en que este se

desarrolle, capacitarse para el trabajo no sólo quiere decir que tendrá nuevos conocimientos sino también poder manejar las herramientas de trabajo a manera que este le sirva de ayuda, saber en donde se trabajara en cómo se encuentra el ambiente de trabajo, los alcances que el capacitado tenga para cumplir con sus objetivos, el trabajo en equipo cuando se requiera es importante para poder desenvolverse con las demás personas, la facilidad de socializarse sin ocasionar ningún problema que después afecte la productividad del trabajo.´

Promover la reinserción social significa ser capaz de establecer mecanismos que permitan crear perspectivas para una vida después de haber cumplido con una condena penal. La capacitación profesional y el empleo representan elementos primordiales en esta problemática, no sólo por razones económicas, sino también y fuertemente, por razones sociales. Conocer y entender bien los requerimientos, exigencias y expectativas tanto de las instituciones como de las personas involucradas en este proceso, resulta ser crucial para poder hacer propuestas adecuadas y coherentes de políticas públicas que busquen promover la reinserción social.

## Capítulo II

### **Experiencias internacional y nacional en capacitación laboral**

#### **2.1 Perfiles ocupacionales y competencias como ejes de capacitación en España y Chile**

El objetivo del área de formación del Centro de Iniciativas para la Reinserción CIRE, según se describe en sus memorias, es la mejora continua de las competencias profesionales de personas que se hallan bajo medidas judiciales para, en el futuro, poder insertarse en el mercado laboral con unas garantías mínimas de éxito. La formación profesional ocupacional se ajusta a un itinerario personalizado de inserción laboral planteado por los técnicos del CIRE y se diseña a partir de dos premisas: las competencias profesionales de las personas y los perfiles ocupacionales más demandados por el mercado de trabajo. La primera se obtiene mediante entrevistas personales y la segunda, a partir de sugerencias del Consejo Asesor integrado por representantes del tejido empresarial y social catalán.

El resultado es la formulación de una formación ocupacional diversa, enfocada principalmente hacia oficios de los sectores de la construcción (pintor, albañil, instalador de electricidad y gas, lampista), hostelería (camarero, cocina), industria textil (estampador, maquinista de confección industrial) y servicios (estética y peluquería, ayuda a domicilio, jardinería, granja, entre los más demandados). Estos son uno de los principales talleres que se imparten en los centros penitenciarios de Catalunya España para beneficio de los internos y el objetivo es que estos tengan los suficientes conocimientos de la capacitación para el trabajo y poder sustentarse en empleos que hayan desarrollado dentro de la cárcel y de esta manera sustentar a las familias cumpliendo con las necesidades primordiales.

La ampliación de las actividades del CIRE encaminadas a proporcionar un empleo a los internos ha conducido a esta entidad a distinguir entre los talleres productivos, los proyectos y servicios internos, los proyectos y servicios externos y los planes de empleo. En los talleres productivos los internos tienen la posibilidad de aprender un oficio y recibir

una retribución económica a cambio de desarrollar una actividad laboral. Así pues, su función es la puesta en práctica de la formación adquirida, con lo que debería completarse el aprendizaje de un oficio y adquirir hábitos de trabajo y capacidades para poder incorporarse al mundo laboral.

La Memoria del CIRE del año 2008 destaca el aumento de internos ocupados en talleres productivos, de 1.263 en 2003 a 3.124 en 2008. La producción de bienes y servicios externos es una modalidad de empleo que toma cuerpo al aprovechar la oportunidad que ofrece el Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de ejecución penal en Cataluña (Decreto 329/206 de 5 de septiembre de 2006), de acuerdo con el encargo de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil.

De este modo, el CIRE pasa a hacerse cargo de la gestión de los servicios de alimentación y lavandería de los propios centros penitenciarios, convirtiendo estas actividades en una nueva fuente de formación y empleo para los internos de cara a su futura inserción laboral en sectores como la hostelería y el turismo. Esto hace mención a que los internos de Catalunya están más interesados en asistir a los talleres de capacitación para obtener el beneficio propio a para las familias de los internos, el estar asistiendo a los cursos en la cárcel es beneficio que se le otorga al interno ya sea en cuestiones de una libertad anticipada si cumple con los requisitos.

El objetivo del área de formación del Centro de Iniciativas para la Reinserción CIRE, según se describe en sus memorias, es la mejora continua de las competencias profesionales de personas que se hallan bajo medidas judiciales para, en el futuro, poder insertarse en el mercado laboral con unas garantías mínimas de éxito. La formación profesional ocupacional se ajusta a un itinerario personalizado de inserción laboral planteado por los técnicos del CIRE y se diseña a partir de dos premisas: las competencias profesionales de las personas y los perfiles ocupacionales más demandados por el mercado de trabajo. Este

objetivo logra a que muchos internos que pensaban estar solos sin oportunidades tengan una segunda oportunidad de reintegrarse a la sociedad y de tener un empleo que cumpla con los requisitos mínimos a pesar de los antecedentes.

En los centros penitenciarios de Chile también se da la capacitación para el trabajo, la institución social de la cárcel y el trabajo como mecanismo rehabilitador para poder analizar y comprender adecuadamente la formación y el desarrollo de las políticas laborales penitenciarias cabe tener presente que la cárcel surgió y se ha desarrollado como una de las principales instituciones sociales de las sociedades modernas (Foucault, 2002: 233).

Su función social central se ha constituido en torno a la reproducción y preservación del orden social a través de la penalidad de lo no corporal y la absoluta regulación de la conducta de los reclusos. Para ello, esta institución se ha plasmado en una organización carcelaria omnidisciplinaria, caracterizada tanto por su alto grado de burocratización como por el desarrollo y uso de técnicas disciplinarias centradas en la vigilancia y el castigo. A su vez, el encarcelamiento y sus mecanismos específicos se han estructurado de manera continua y acumulativa, buscando con ello garantizar el conjunto de sus mecanismos disciplinarios.

La racionalidad técnica y de dominación sobre la cual ha reposado la cárcel como institución social pareciera estar llegando a sus límites. En el marco de un sostenido incremento de las tasas de delitos en varias sociedades occidentales ha surgido un creciente escepticismo frente a la eficacia de las instituciones penales modernas (Garland 2001: 107). En el caso de los países que presentan altas tasas de delincuencia, como por ejemplo Chile, Estados Unidos e Inglaterra, ha surgido entonces una creciente demanda por una mayor seguridad pública y consecuentemente, por un aumento del control y el castigo expresivo (Garland 2001: 286). Los altos índices de violencia son un problema en Chile porque no se

logra dar la correcta reinserción social, así como también la capacitación no es la necesaria hace falta más impulso por el País.

Las oportunidades laborales de los reclusos al interior de la cárcel no pueden ser entendidas únicamente a partir de la comprensión de ésta como institución social propia de la esfera del derecho, específicamente del sistema judicial. Según Western y Beckett (1999), el funcionamiento de la cárcel y del sistema penitenciario en general tendría no sólo implicancias sobre las oportunidades laborales al interior de la cárcel, sino que también consecuencias sobre el funcionamiento del mercado del trabajo en la medida en que la cárcel sería utilizada como una institución reguladora del mercado del trabajo. Dentro de las cárceles es muy común que se esté dando la falta de motivación en integrarse a los talleres en donde los internos aprendería nuevos conocimientos de otro tipo de empleos, sin embargo los problemas de autogobierno y cosas por el estilo evitan que los internos logren alcanzar el objetivo de aprender nuevas estrategias de empleo.

Para el caso de la realidad carcelaria chilena, los planteamientos de Western y Beckett son especialmente interesantes e iluminadores, pues permiten reflexionar respecto a las diversas funciones que socialmente se le pueden adjudicar a la cárcel como institución social. Específicamente, favorecen el análisis de las políticas de capacitación laboral y de empleo en las cárceles en Chile desde el punto de vista de las estructuras y dinámicas de dominación construidas socialmente en torno a la prisión con miras a la reproducción del orden social.

De esta manera sería posible precisar los mecanismos que actualmente estarían favoreciendo y/o dificultando el acceso a la capacitación laboral y el trabajo penitenciario al interior de las prisiones en esta sociedad. Pese a que los funcionarios de Gendarmería reconocen que la capacitación laboral es hoy un objetivo importante para este organismo del Estado chileno, admiten también que dicha meta presenta dificultades organizacionales para ser cumplida. Esta situación se debe tanto al escaso personal como a las pocas

vacantes existentes en relación a la población que se encuentra recluida en las cárceles en Chile, siendo esta situación especialmente evidente en las cárceles públicas estudiadas.

## **2.2 Estrategias a nivel nacional (Querétaro y Jalisco)**

En la cárceles de Querétaro y Jalisco la capacitación se ha estado dando de manera favorable, los internos han logrado sacar sus productos fuera de la cárcel los internos fabrican bolsas, porta ipads, maletas, carteras, zapatos, cinturones y chamarras para hombres y mujeres con diseños propios basados en la técnica del tatuaje. Fuera de los penales PROARCA da talleres a familias y ex presidiarios para el armado y terminado de las piezas.

La iniciativa intenta evitar la desintegración de las familias de los reos y dotarles de un ingreso para su estancia en el penal. “Cuando una persona cae en la cárcel la mayoría de las familias se disgregan y eso genera problemas sociales y cuando el interno sale de la cárcel no hay quien lo reciba”, explicó el fundador del proyecto. Los productos se comercializan bajo la marca de Prison ART a través de cuatro tiendas de la fundación ubicadas en San Miguel de Allende, el aeropuerto de Cancún, Playa del Carmen y el Hotel Downtown México en el Distrito Federal. Sus precios van desde 1,500 pesos hasta 6,500 pesos. Actualmente hay 40 modelos de bolsas y accesorios. Los ingresos de las ventas se destinan al pago del tatuador, también preso, el proceso de maquila, la materia prima, renta de los locales y para continuar el trabajo de la fundación.

Los presos son uno de los grupos más marginados del país, pues aparte de que están privados de su libertad son discriminados y muy poca gente les da empleo, dijo Cueto-Felgueroso (2015). Este tipo de iniciativas en capacitación para el trabajo es lo que se necesita en todos los centros penitenciarios llevar a cabo esta motivación en los internos de que no sólo se trabaja por obligación, sino para un beneficio.

En el Estado de Jalisco a los internos que logran tener una adecuada capacitación para el trabajo y les otorgan la libertad condicional, tienen la oportunidad de obtener un empleo al

momento de salir de la cárcel, En todo Jalisco, actualmente hay 24 empresas que otorgan oportunidades de trabajo de manera regular a los presos que obtienen libertad condicional; es decir, que han firmado un convenio en esta materia con la Fiscalía General del Estado. En libertad condicional se encuentran tres mil 500 liberados y preliberados que reciben semanalmente un seguimiento tras haber recibido su libertad anticipada y contar como primer requisito con un empleo.

Lo que ex presidiarios externan, “la gente no nos quiere dar la oportunidad, o te dan una pero te pagan cualquier cosa, a pesar de que podemos desempeñar un trabajo igual o mejor que los demás”, revela Moisés, ex recluso que estuvo en prisión seis años por robo a negocio y enfrentamiento con la policía. Los internos en este centro penitenciario se encuentran motivados por el apoyo que les brindan para tener un empleo al momento de salir del penal, la recuperación de confianza es difícil sin embargo bajo una correcta capacitación no se dan dudas de que se puede lograr. “Anteriormente estuvimos en la cámara de la construcción, con los restauranteros, zapateros y ni siquiera nos recibían. Ahora se está retomando para tratar de vincular a las cámaras.

Para muchos internos, los ingresos de estas actividades son la fuente principal de sustento de sus familias. Por eso se siente afortunado. “En la cárcel se aprende demasiado, de todo lo que tenga que ver con costura no hay algo que no se pueda hacer, ya sean pantalones, chamarras, chalecos... Ya no se tiene temor de salir a la calle porque sé que puedo hacer algo”. Actualmente son catorce las empresas con las que se tiene convenio, desde la que confecciona semanalmente 700 fundas para sala con 35 internos; la que empaqueta y exporta dulces de pulpa de tamarindo a Estados Unidos; o la que produce hasta mil bancas al mes para exportarlas a Canadá, entre otras. Pero para acceder al privilegio de tener un empleo remunerado en prisión, los internos deben cumplir con un perfil: primero deben tener una familia, luego la necesidad económica de trabajar, así como la actitud y las ganas de hacerlo. Pero también se les reconoce a quienes mantienen una buena conducta y apoyan a la comunidad interna del penal.

En México, el Comité ProLabora vincula a instancias públicas y privadas para que orienten esfuerzos y recursos a la reinserción social de personas en reclusión, liberados y “preliberados”. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) informa que ha logrado la formación de instructores y el impulso de proyectos productivos e incluso apoyos económicos. La necesidad de los internos de integrarse al servicio laboral es importante para el sustento de la familia y sus mismas necesidades, actualmente la sociedad mexicana vive un problema grave que es la falta de empleos, el problema es que a los ex internos es más difícil conseguir un empleo y bien remunerado para subsistir, hay una cierta discriminación, la falta de confianza de haber estado dentro de una cárcel es víctima de duda, eso es algo que no se borra queda permanente afectando el desarrollo humano del interno.

### **2.3 Principales problemas de las cárceles**

La situación penitenciaria en los países de América Latina y el Caribe es muy grave. Hay alta violencia, numerosas muertes y delitos que ocurren al interior de los presidios, muchos de ellos cometidos en su interior pero con efectos fuera de ellos, y gravísimas violaciones a derechos humanos tanto de las personas privadas de libertad como de las personas funcionarias.

El sistema penitenciario en México padece de sobrepoblación, falta de personal técnico capacitado, jueces amen de una sistemática violación a los derechos humanos de los presos; Topo Chico y Ciudad Victoria, pasaron de la riña a la tragedia, dejando ver los problemas que existen en las cárceles mexicanas. En el primero, ubicado en Nuevo León, murieron 49 reos; en el segundo, en Tamaulipas, la riña dejó a 8 internos heridos, situación que tiene entre otras causales a la sobrepoblación, si bien es una de las más importantes no la más seria. La falta de personal y su ineficiencia en su capacitación es factor para que en el centro penitenciario surjan problemas por la falta de interacción entre los custodios y los internos.

La problemática actual en los estados de Nayarit, Hidalgo, Jalisco, el Estado de México, Sonora, mismo Nuevo León y Tamaulipas, en donde se presentan la mayor sobrepoblación penitenciaria, y en apenas el 50 % de los reos tiene una sentencia. Pero no obstante la gravedad de las cifras, el problema es más serio, se reportaron en el 2014, dos mil 436 incidentes al interior de todas las cárceles en el país, teniendo un registro de mil 218 peleas, 48 huelgas de hambre, 25 homicidios y 20 fugas, mientras que en periodo de febrero a junio de 2015 se tiene conocimiento de 93 riñas, 28 decesos y 1 fuga. Es aquí donde se presenta la falta de seguridad en las cárceles, la falta de cámaras de vigilancia, personal y la mala comunicación entre el personal. Las fugas se dan por la mala infraestructura de las cárceles que es donde se debe poner más importancia para tener un buen centro penitenciario.

Afirman los especialistas, el hacinamiento y el ambiente enviado a los que son expuestos en las cárceles al convivir con delincuentes con reincidentes o quienes llevan una vida delictiva, propicia el efecto contrario del que se pretende: convierten a las cárceles en escuelas para criminales. Las condiciones actuales de la prisión en México no permiten llevar a cabo satisfactoriamente la reinserción social y, por el contrario, las habilidades que ahí se aprenden más fácilmente son aquellas asociadas con más conductas delictivas o violentas.

Para Martín Gabriel Barrón Cruz (2013), investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales, afirma que está demostrado que en México no funcionan la readaptación social y la resocialización de quienes trasgredieron las normas, ya que no se aplican los principios establecidos en el artículo 18 Constitucional. La falta de aplicación de los principios del artículo 18 constitucional propicia a que la falta de reinserción no se esté dando por el mal uso del sistema penitenciario.

De acuerdo a México Evalúa (2013) el hacinamiento extremo en las prisiones, sumado al uso excesivo de la cárcel preventiva, lo han convertido en una verdadera “bomba de tiempo” que podría estallar en cualquier momento si no se atiende el problema. Es necesario plantear, recapitular sobre el uso que se le ha dado a la cárcel y sus consecuencias.

En lo que se refiere a corrupción en el centro penitenciario es un problema de mucha magnitud, esto se da por la falta de capacitación al personal, en México se da la corrupción en los custodios en donde estos dejan pasar cualquier tipo de artículo mientras tengan una buena paga por parte de los familiares de los internos. Sobre estos aspectos de corrupción y deficiencias organizacionales se refiere a lo siguiente:

“Los centros penitenciarios de México tienen carencias organizacionales y serias deficiencias funcionales, producto de la saturación y sobrepoblación de los mismos,

las estructuras de reinserción son quizás uno de los focos de corrupción que más atención demanda en los procesos de seguridad pública y en los protocolos de actuación de los centros penitenciarios. El sistema penitenciario nacional no ha sido capaz de diseñar una base de datos única, suficiente o útil para generar una administración integral” (Patiño 2010: 104).

Con la misma sobrepoblación (hacinamiento) y las malas condiciones en la que se encuentran los sistemas penitenciarios sólo se está generando una bomba de tiempo que en cualquier momento puede generar violencia entre internos y el personal, los motines y en un mismo caso hasta la fuga de internos.

El hacinamiento en las cárceles sólo está generando violencia entre los mismos internos, es decir, en una celda se comparte con más de 6 internos en algunas ocasiones y es donde se generan las riñas por las malas instalaciones y la sobrepoblación en las cárceles que es un problema que no se ha podido evitar en los últimos años.

Sobre la eficiencia y sesgos de la noción de hacinamiento u ocupación carcelaria, un estudio sobre los indicadores en el ámbito de la justicia ha señalado:

“El concepto comúnmente entendido de hacinamiento depende de calcular la capacidad de la prisión. Con demasiada frecuencia, la capacidad no es más que una medida de espacio físico en los planos de diseño y no una medida de la cantidad de internos que el personal puede controlar. La capacidad puede establecerse de forma más precisa a través de la proporción de personal respecto de los internos, en combinación con un recuento de número de lugares físicos que cumplan las normas mínimas de la entidad de alojamiento” (Vera Institute 2003: 58).

También se hace mención de cómo debe estar la proporción del personal en los centros penitenciarios de acuerdo a Elías Carranza, en donde la proporción debería ser de 1 a 1. Según su estudio si esta proporción se excede se está generando un autogobierno en las cárceles.

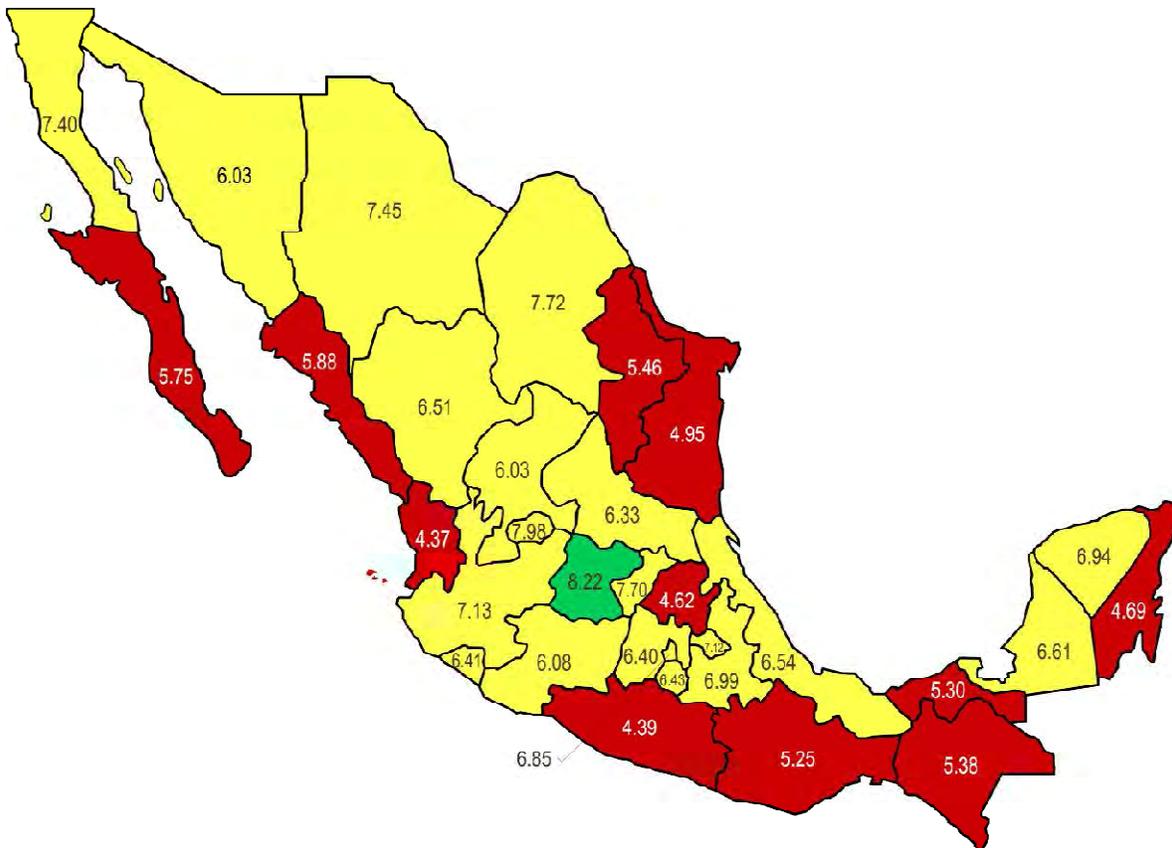
## Capítulo III

### La cárcel en Quintana Roo

#### 3.1 Los derechos de los internos y el CERESO de Chetumal

Si la base de la reinserción social del interno es el respeto a sus derechos fundamentales, entonces la entidad no está cumpliendo el cometido en la realidad, en la siguiente imagen, se muestra en color rojo a las entidades que su principal problema es el no respeto a los derechos fundamentales de los internos:

**Imagen 1. Calificación del Diagnóstico Nacional de Supervisión penitenciaria, 2016.**



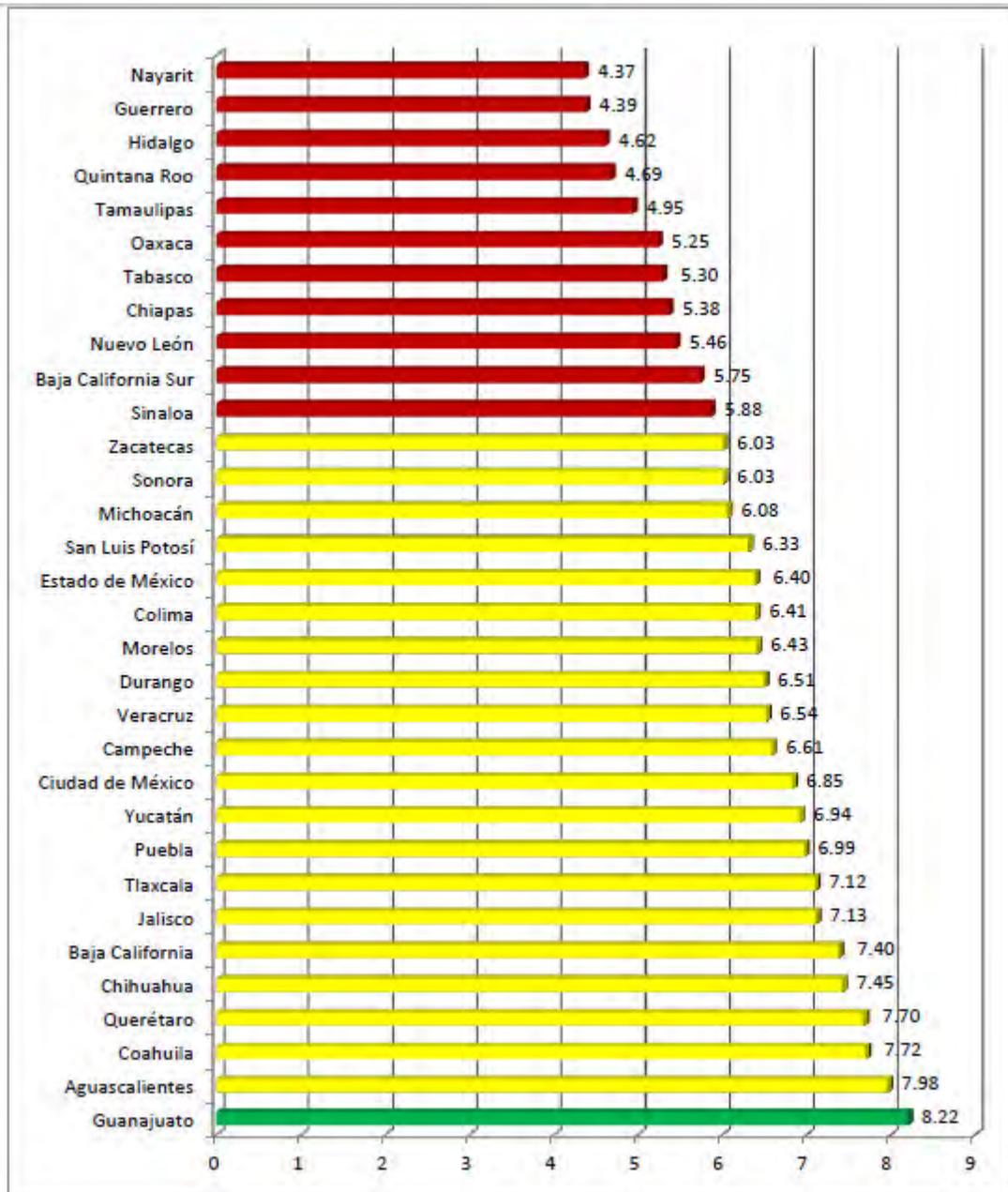
Fuente tomada del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) de la Comisión Nacional De los Derechos Humanos (2016).

En la grafica se muestra que como calificaciones de condiciones de gobernabilidad Quintana Roo se encuentra en el último lugar por no cumplir con los requisitos de

seguridad, hacinamiento, higiene, infraestructura y falta de capacitación al personal. Esto indica que el sistema penitenciario de Quintana Roo se encuentra en muy malas condiciones y respecto a derechos humanos, los internos sufren de violaciones a sus derechos constantemente ya sea por parte de los custodios o por sus mismos compañeros, todo esto llega al grado de violencia entre los internos.

Según investigaciones que se dio por parte del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, se encontró que las cárceles de Quintana Roo se encuentran en malas condiciones y a pesar de eso en el último lugar.

**Grafica 1. Calificación de las entidades en relación al DNSP 2016.**



Fuente tomada del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) de la Comisión Nacional De los Derechos Humanos (2016).

Esto hace mención de que el sistema penitenciario actual no es el indicado no se trabaja conforme a los principios que la ley establece para generar una correcta reinserción por medio de la capacitación para el trabajo.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) hace unas recomendaciones al centro penitenciario de Chetumal Quintana Roo que son los siguientes:

Rubro y aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno.

- Hacinamiento.
- Servicios para mantener la salud de los internos.
- Supervisión del funcionamiento del Centro por parte del titular.
- Insuficiencia en los programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- Prevención de violaciones a derechos humanos y atención en caso de que sean detectadas.
- Insuficiencia en los procedimientos para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
- Atención a internos en condiciones de aislamiento (sancionado y/o sujeto a protección).

**Imagen 2. Centro de Reinserción Social de Chetumal Quintana Roo**



Fuente tomada del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) de la Comisión Nacional De los Derechos Humanos (2016).

Esto quiere decir que el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) de la Comisión Nacional De los Derechos Humanos (2016) que se necesita mejorar la integridad física y moral del interno mediante la solución del hacinamiento en la cárcel, que como se puede observar que en las celdas se encuentran viviendo 5 a 6 personas y no cuentan con planchas para dormir, el hacinamiento se ha venido dando por el exagerado número de internos que ingresan al penal.

También es posible observar que la falta de atención medica hacia los internos es evidente y que los directores no hacen nada al respecto, los internos diario se quejan del falta de medicamentos y de asistencia médica ya sea porque el médico en turno no se encuentra o porque sinceramente no hay medico que atienda a los 1200 internos que se encuentran recluidos en la cárcel, otro problema lamentable en el centro penitenciario de Chetumal es que no se cuenta con un área para internos con enfermedades mentales y por lo tanto se

encuentran en contacto con los demás internos padeciendo de medicamentos, alimento y están en constante vulnerables a la violencia entre los demás internos.

El funcionamiento de la cárcel lo tiene que supervisar el director de manera que tiene que estar en contacto con los internos escucharlos para mantener un orden en el penal, es necesario que haya también programas en donde se fomenten los valores para reducir los índices de violencia en la cárcel ya que este tipo de actos es constante que se esté dando y las autoridades no hacen nada para evitarlo. De igual forma el tipo d castigos hacia el interno es necesario cambiar de estrategias para castigar sin utilizar la violencia, debería estar sujetos a realizar actividades a favor de la comunidad interna ya sea limpiando las distintas áreas de esta forma obtener un beneficio a cambio de las malas conductas de los internos.

En el rubro II “aspectos que garantizan una estancia digna”, se hacen las siguientes observaciones:

- Inexistencia o insuficiencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del Centro.
- Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a los internos (ingreso, C.O.C., y dormitorios).
- Condiciones materiales, equipamiento e higiene del área médica.
- Condiciones materiales, equipamiento e higiene de la cocina y comedores.
- Deficiencias en la alimentación.

La falta de instalaciones y celdas en la cárcel es un problema que se debe arreglar para que los internos tengan una adecuada estancia digna y sea posible la reinserción social, en la cárcel se puede apreciar las distintas cosas que se necesitan para mejorar la capacitación para el trabajo con instalaciones en donde los internos tengan donde desenvolver su trabajo, la falta de higiene es un problema grave en el centro penitenciario de Chetumal porque se da la problemática que el drenaje residuales se encuentra al aire libre, las aguas residuales

se estancan en los patios de las celdas no hay tuberías que se conecten al drenaje y evitar este tipo de carencias en la que se viven en la cárcel.

También es necesario mencionar que la falta de higiene en la cocina es un problema aun mas grave porque las enfermedades se encuentran aun peor y la falta de atención medica lo complica, los internos mencionan que la comida que sirven es de muy mala calidad porque la comida a veces se echa a perder y al no poder conseguir otro modo de alimentación los internos la consumen arriesgándose a obtener enfermedades que les puede costar la vida. Los alimentos que llegan a la cocina para prepararlos se encuentran en malas condiciones echadas a perder, es necesario que el trabajo penitenciario se encargue de velar por la atención a los internos tanto su integridad física como la moral.

Continuando con el rubro III “condiciones de gobernabilidad”, se hace hincapié en:

- Normatividad que rige al Centro (reglamento, procedimientos y difusión de los mismos)
- Insuficiencia de personal.
- Deficiencias en el proceso para la imposición de las sanciones disciplinarias.
- Ejercicio de funciones de autoridad por parte de los servidores públicos del Centro (autogobierno/cogobierno).
- Actividades ilícitas.
- Cobros (extorsión y sobornos).
- Falta de capacitación del personal penitenciario.

De acuerdo al DNSP es necesario que el sistema penitenciario tomen cartas en el asunto y llevar a cabo sus funciones de acuerdo al reglamento de esta forma evitar actos de corrupción en los funcionarios, es necesario tener el personal suficiente para evitar conductas o motines de los internos la manera de atender mejor la seguridad del penal es

necesario contar con un buen numero de custodios que se encarguen de la seguridad dentro del penal para evitar malas conductas de los internos, también se necesita personal en el área jurídica ya que sólo se cuenta con un abogado que se encarga de ver los casos de los internos y sus salidas a los tribunales.

Las malas prácticas de autogobierno en la cárcel de Chetumal es muy clara dentro del penal, se logra ver como un interno se encarga de dirigir a los internos que se encuentran en el patio este tipo de personas que autogobiernan la cárcel mencionan que son elegidos por todos los internos para velar por su bienestar de cada uno de ellos, este tipo de gobierno en la cárcel hace que pierda su credibilidad en los funcionarios públicos que se encuentran como directores del penal, es decir, los actos de corrupción dentro de la cárcel se hace notar en como el encargado que se hace llamar de todos los internos tiene la capacidad de mandar a la mayoría de los internos, en entrevistas a unos internos de la cárcel unos hacen mención que no tienen buena amistad con el encargado de ellos y mencionan que a veces han sido mandados a golpear por estos mismos siendo así el abuso de poder dentro de la cárcel violentando los derechos humanos de los internos.

Dentro de la cárcel se ha visto como se han involucrados grupos de personas en actos ilícitos como la venta de drogas dentro del penal, la entrada de armas y celulares para los internos, los cobros de piso de los que tienen tienditas o pequeños restaurantes, este mezcla de delitos que se dan dentro del penal están a vista de los funcionarios encargados del centro penitenciario y simplemente dejan pasar las cosas como algo normal cuando es un tema de alta importancia ya que la cárcel la función es capacitarlo para el trabajo, en educación y valores para que los lleven a una adecuada reinserción social pero no se da este concepto, lo oportuno dentro del sistema penitenciario de Chetumal es evitar que personas con mandos militares entren como directores sin tener la capacitación de cómo dirigir y comunicarse con los internos.

Para el rubro IV “reinserción social del interno”, se detecto:

- Deficiente integración del expediente técnico-jurídico de cada interno.
- Deficiencias en los estudios para la clasificación de los internos.
- Clasificación entre procesados y sentenciados.
- Actividades laborales y capacitación.

En este rubro la DNSP hace la recomendación de que el sistema penitenciario de Chetumal necesita una buena integración de los expedientes de los internos de acuerdo a sus estudios de las diferentes áreas (laboral, educativa, psicológico, medica, deporte, disciplina y trabajo social). Esto con el fin de que el interno tenga un adecuado expediente de trabajo para que al momento que se le de revisión por el juez tenga evidencias del trabajo que ha estado llevando dentro de la cárcel, también recomienda que en la cárcel se tenga la separación de internos sentenciados y procesados así como también la separación dependiendo de la peligrosidad del interno para evitar el contagio de las conductas desviadas de los internos.

La capacitación para el trabajo para los internos es una meta que tiene el sistema penitenciario ya que no cuenta con los espacios para que los internos puedan trabajar adecuadamente según el trabajo que realicen, la falta de material es también otro factor por el cual los internos dejan de capacitarse porque no tienen el dinero suficiente para comprar material y se dedican a otras cosas.

Por último, en el rubro V “grupos de internos con requerimientos específicos”, se exponen las deficiencias en:

- Atención a adultos mayores.
- Atención a personas con discapacidad física y/o psicosocial.
- Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

En el centro penitenciario hace falta instalaciones para adultos mayores en donde puedan cumplir su condena y tener la atención necesaria por parte del personal de la cárcel, los adultos mayores dentro de la cárcel se mezclan con las demás personas y a veces carecen de atención, muchos de estos internos adultos mayores no cuentan con estudios y es por eso que se necesita personal capacitado para trabajar con personas que necesiten asistencia social. De igual forma sucede con las personas discapacitadas, dentro de la cárcel no se cuenta con espacios para personas discapacitadas se necesitan crear áreas donde personas con esta capacidad especial tengan mejor contacto con los demás compañeros.

La falta de programas y talleres para prevenir las adicciones son una recomendación que le hace al sistema penitenciario para tener una mejoría en los internos que tengan problemas con adicciones, este tipo de talleres les beneficiara a mejorar su calidad de vida y poder hacer algo productivo con su tiempo de ocio.

Para los internos con requerimientos específicos, atención especial requieren los internos pertenecientes a la diversidad sexual, por lo que se hace necesario de una atención con talleres de diversidad sexual para los internos, así, evitando las enfermedades sexuales que se pueden generar en la cárcel al desenvolverse con los demás internos de la cárcel. Los talleres de atención para la sexualidad es una buena forma de prevenir que los internos tengan cuidado al momento de salir de la cárcel para que tengan conocimientos de lo que puede llegar a suceder en caso de no hacer caso a las recomendaciones.

Actualmente en la cárcel de Chetumal se encuentran un aproximado de 1200 internos en un área de un aproximado de 5 hectáreas, está dividida en 14 galeras y cada una de ellas cuentan con 22 celdas con la capacidad de 4 internos por celda y estas están dentro del patio mas las áreas que se encuentran divididas, también se encuentra un edificio que sirve

para visitas conyugales que cuenta con 60 cuartos, cuenta con iglesia, cocina, carpintería, campo de futbol, una cancha con domo, las tiendas de abarrotes.

Se puede notar que la infraestructura de las celdas y de casi todo el lugar se encuentra en muy malas condiciones, la higiene es otro detalle, el basurero y el drenaje se encuentran al aire libre provocando enfermedades, en la cárcel se da la llegada de internos tanto del fuero federal como del fuero común que es el más recurrente de los delitos de los cuales se encuentran divididos en 6 áreas contando el área femenil, en donde se encuentran internos del fuero federal y del fuero común revueltos porque no se encuentra una debida separación de internos y durante el tiempo que se encuentren en la cárcel tienen contacto con internos que han cometido delitos de mayor impacto y es donde se contamina la reinserción del interno y no logra desenvolverse en las actividades laborales y entorpece la capacitación para el interno.

De acuerdo con Jeremy Bentham (1907), la cárcel cumple con al menos tres funciones: incapacitar, rehabilitar y disuadir. La incapacitación se refiere a quitarle al sentenciado la posibilidad de cometer más delitos. En México, la justificación constitucional de la cárcel ha cambiado a lo largo de la historia. Entre 1917 y 1965 el objetivo fue la “regeneración” de la persona que delinque; entre 1965 y 2008 fue la “readaptación social del delincuente”, mientras que a partir de la reforma de junio de 2008 al artículo 18 el propósito es buscar la “reinserción social del sentenciado”, de manera que quienes salen de prisión pierdan el deseo de volver a delinquir. Asimismo, desde la reforma de junio de 2011 se incorporó el respeto a los derechos humanos como la base del sistema penitenciario.

En la cárcel de Chetumal se encuentran divididas diferentes áreas que toman la función de lograr que se dé como corresponde la reinserción social en los internos, las áreas con mayor importancia para lograr una adecuada capacitación son las siguientes: área laboral, área educativa, área deportiva y área psicológica. Estas son las áreas en donde cada interno tiene

que tener su expediente para verificar si está cumpliendo con sus respectivas actividades que necesita para lograr su reinserción con la sociedad y eliminar esas conductas desviadas que tenían al momento de ingresar a la cárcel otorgándole el beneficio de poder desenvolverse en la sociedad de manera adecuada con una capacitación para el trabajo que le beneficie al momento de desempeñar algún empleo y lograr una mejor calidad de vida tanto en el interno como en la de su familia.

Uno de los principales problemas en la cárcel de Chetumal es que siempre ha sido poblada por personas que son de escasos recursos los cuales por este mismo efecto no pueden pagar una fianza para lograr salir, en este caso estos internos no han logrado tener éxito a la hora de reinsertarse a la sociedad, la falta de empleo y su misma capacitación es difícil por la educación que han recibido estos internos y no pueden lograr aprender nuevos conocimientos para el mercado laboral fuera de las cárceles.

Los internos hoy en día trabajan en diferentes actividades que se realizan en la cárcel, pero no son suficientes actividades que les sirva como apoyo al momento de salir a enfrentarse a los problemas de afuera, para capacitar a los internos se necesita que tengan la motivación y actividades que mejoren su calidad de vida y su conocimiento laboral, el ocio en los internos es muy común en la cárcel porque no cuentan con alguna actividad que le llame la atención que se dé prioridad en su futuro, estos en vez de trabajar se dedican a obtener nuevas formas de obtener dinero rápido. Los problemas entre los internos también es razón por la que muchos de ellos no se integran a las actividades porque se encuentran bajo amenazas, el autogobierno en la cárcel y el manejo de dinero dentro de ella es una de las cosas que se dan a diario.

Según, el Primer Informe de Gobierno Federal (2013), existe en el estado de Quintana Roo, 3,355 presos, repartidos en 6 centros penitenciarios distribuidos en: Un Centro de Readaptación Social (CERESO), ubicado en la capital del Estado, Chetumal, un Centro de Detención Preventiva y Ejecución de Penas de Cancún y cuatro cárceles municipales, correspondientes a los Municipios: Solidaridad, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto y José

María Morelos. El 83% de los presos están en las cárceles de Chetumal y Cancún, ciudades donde se concentra la población del Estado, sobre todo en Cancún, por lo que la cárcel de Cancún presenta hacinamiento y fuerte problemas de autogobierno.

En el centro penitenciario de Chetumal se encuentran muchas irregularidades dentro de la cárcel ya que se da mucho el cobro de piso para los internos que tienen algún negocio pequeño dentro, el autogobierno maneja todo ese tipo de cosas como el cobro de las habitaciones conyugales y todo para el beneficio para unos pocos, y según a directores pasados han mencionado que el cobro de estas cuotas son el motivo para que las habitaciones se encuentren en buen estado para el momento de las visitas y que se encuentren cómodos, los directores del CERESO siempre han sido militares los cuales lo ha propuesto el Secretario Estatal de Seguridad Pública y estos siempre han negado la existencia de la corrupción y el autogobierno que existe en la cárcel.

### **3.2 Las actividades de reinserción en la cárcel de Chetumal.**

En la cárcel de Chetumal las principales actividades a realizar por parte de los internos en área laboral, se lleva a cabo las actividades de formación para el empleo, adquisición de experiencia laboral en talleres productivos penitenciarios, la orientación laboral, etc. Los programas de ocio y cultura, estas facilitan el desarrollo de la creatividad de los internos durante el tiempo que se encontraran establecidos en la cárcel esto para generar y lograr un acercamiento por parte del interno hacia la sociedad.

El tratamiento de los condenados a una pena o medida privativa de libertad debe tener por objeto, en tanto que la duración de la condena lo permita, inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos la aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a fomentar en ellos el respeto de sí mismos y desarrollar el sentido de responsabilidad.

Para lograr este fin, se deberá recurrir, en particular, a la asistencia religiosa, en los países en que esto sea posible, a la instrucción, a la orientación y la formación profesionales, a los métodos de asistencia social individual, al asesoramiento relativo al empleo, al desarrollo físico y a la educación del carácter moral, en conformidad con las necesidades individuales de cada recluso. Se deberá tener en cuenta su pasado social y criminal, su capacidad y aptitudes físicas y mentales, sus disposiciones personales, la duración de su condena y las perspectivas después de su liberación.

Respecto de cada recluso condenado a una pena o medida de cierta duración que ingrese en el establecimiento, se remitirá al director cuanto antes un informe completo relativo a los aspectos mencionados en el párrafo anterior. Acompañará a este informe el de un médico, a ser posible especializado en psiquiatría, sobre el estado físico y mental del recluso. Los informes y demás documentos pertinentes formarán un expediente individual. Estos expedientes se tendrán al día y se clasificarán de manera que el responsable pueda consultarlos siempre que sea necesario.

Los talleres que se encuentran impartiendo actualmente en la cárcel de Chetumal son: Talleres de hilos, pintura, música, carpintería, cursos de informática, urdido de hamacas, artesanías, curso de inglés, masaje y curso de electrónica. También se dan las actividades culturales que fomenten el desarrollo de la cultura los internos por medio de obras teatrales.

Los programas deportivos son fundamentales entre los internos poner en práctica el deporte para lograr impulsar mejores actitudes, capacidades y conductas que ayuden a mejorar el desarrollo físico y social del interno, fomentando así los hábitos de tener una vida saludable. El deporte es una pieza clave en la reeducación y reinserción social del interno y poder tener una vida sociable fuera de la cárcel, la práctica del deporte es esencial para hacer el uso adecuado del ocio y del tiempo libre para mejorar las habilidades sociales y la relación con las demás personas, esto les beneficia porque el deporte fomenta valores positivos como el de la superación personal y el compañerismo y de esta forma reducir los conflictos entre compañeros.

De acuerdo con García Ramírez (1996) el trabajo y la capacitación para el mismo encabezan los medios de la resocialización. El trabajo, además de dignificar, ejerce una función de terapia ocupacional (“contribuye a superar el ocio en la celda del cautivo y la dispersión inútil”), sin pasar desapercibida su productividad y la necesidad de la misma. Por ello y por la cuestión humanitaria, el trabajo ejecutado en prisión merece el análisis a la luz de varias disciplinas; en la jurídica aparecen, por lo pronto, dos vértices, las de derecho penal y del trabajo.

El trabajo puede cumplir una función adicional en la medida que genera ingresos personales que permiten que el recluso no sea una carga onerosa para su familia y/o pueda incluso continuar aportando al sustento de ella misma. El apoyo que tendrá el interno es que

durante su estancia en la cárcel puede integrarse en cualquier actividad en donde le sirva como apoyo a su familia.

Los talleres que se imparten en la el centro penitenciario son una ayuda para los internos y convencer a estos mismos a cambiar su estilo de vida y evitar que en su tiempo de ocio logren involucrarse en otro tipo de delitos, es por eso que en la cárcel se le brinda la oportunidad al interno el tener la capacitación de trabajo por medio de talleres como carpintería en donde le dedican el tiempo a realizar tallados de madera, muebles y cuadros para el hogar con el propósito que estos productos se vendan fuera del penal brindándoles apoyo con el recurso que esto les genere, los talleres pintura donde los internos obtienen nuevos conocimientos al momento de plasmar la pintura reflejando su vida en las pinturas. El curso de electrónica es donde los internos aprenden a reparar artículos eléctricos del hogar, entre otros talleres.

Antes de ingresar a la cárcel los internos mencionaban en las encuestas que se realizaron, que su vida antes era diferente rodeados de amigos, familia y esposa en donde era el sostén de la familia. Estas personas antes de entrar hacen mención que trabajaban de meseros, albañiles, campesinos y taxistas en su mayoría, la necesidad de trabajar y mantener a una familia era vital para estas personas hasta que llega el momento en donde se cometen errores y caen en delitos, ya sea por las drogas o el alcohol.

Actualmente los internos se desarrollan más en la cárcel con actividades que les ayude a solventar los gastos familiares, muchos de estos internos trabajan para apoyar a su familia porque eran ellos quienes se encargaban de llevar dinero a casa y por el momento no hay nadie que pueda ayudar a sus familias o esposas. El interno en la cárcel por el momento trata de ayudar a su familia trabajando de carpintería, urdido de hamacas, manualidades, pulseras de chaquiras, piñatas y bolsas de tejido, todo esto para ayudarse a sí mismos a

tomar un tratamiento y una capacitación para el trabajo pero con ,ayer importancia los internos realizan este trabajo para ayudar a sus familias.

Una de las actividades en que los internos se desenvuelven con mayor facilidades son el trabajo de carpintería y el urdido de hamacas, estas son donde los internos tiene más participación para generar dinero, esto se debe a que es uno de los trabajos en donde se obtiene más dinero y pues es más fácil de aprender según internos mencionan en sus entrevistas. En la cárcel es frecuente ver como los internos ponen empeño a sus trabajos que realizan en estas áreas todas para generar buena ganancias en donde puedan apoyar a los gastos familiares. También es común ver dentro de la cárcel muchas tienditas o pequeños restaurantes en donde los internos preparan diferentes antojitos para vender dentro del penal, esta nueva forma de generar empleo se debe a que en la cárcel no se encuentran actividades en la que los internos vean generarles mejores ganancias y no lo consideren una pérdida de tiempo, se sabe que el trabajo dentro de la cárcel es difícil y sólo muy pocos tienen la oportunidad de empeñar un trabajo que tenga buenas condiciones económicas.

La obligación que se genera al interno dentro de la cárcel es de trabajar porque la persona que se encuentra encerrada era antes de entrar una persona que se dedicaba a trabajar y sostener a una familia, es decir, en la mayoría de los internos les preocupa su familia por el momento en que viven, quizá no por la lejanía sino por la cuestión económica de sus familiares porque muchos de ellos sus esposas trabajan para poder apoyar a los gastos del hogar y son personas de escasos recursos económicos, es por esta razón que los internos se ven obligados a trabajar dentro de la cárcel para generar un dinero mas que le pueda ayudar a sus familiares ya que no contaban con otros familiares que les pudieran ayudar a sostener la familia. La preocupación de los internos en la familia a muchos de ellos les genera una motivación para trabajar y desenvolverse en diferentes áreas y de esta forma aprender nuevas formas de trabajo en que se puedan apoyar y ayudar a sus familias, pero a veces se da el momento en que el interno para poder trabajar dentro de la cárcel compra material

para sus necesidades de empleo y en cuestiones el dinero que sale para sus familias es muy poco y esto se da por la falta de materiales ya sea en la carpintería o los urdidos de hamacas.

La mayoría de los internos tenían familia que dependían de ellos y con frecuencia los familiares ya tenían hijos, se daba la ocasión en que eran familias disfuncionales en donde se desenvolvía el interno, la falta de estudios por parte de los internos es de mucha importancia ya que frecuentemente se da que los internos sólo tienen apenas terminada la secundaria y otros hasta la primaria tienen terminada son muy pocos los que tienen la preparatoria terminada, en la cárcel se encuentra el área educativa que se encarga que los internos puedan desenvolverse en la escuela apoyándolos a poder terminar la secundaria y los que quieran terminar el bachillerato también es posible esto si el mismo interno tiene la motivación y el entusiasmo de seguir con sus estudios para poder superarse fuera de la cárcel.

Los internos que ingresan a la cárcel son personas de escasos recursos económicos que no cuentan con el apoyo de los familiares, estas personas se encuentran dentro del penal por no poder pagar una multa dependiendo de los delitos y por la falta de dinero la persona prefiere pasarse tres o cuatro años dentro de la cárcel. Los delitos que se generan con mayor frecuencia son los robos, sucede que en los pueblos se da que la persona que no cuenta con el dinero suficiente optan por robar ya sea una gallina o pavo por necesidades de salud o enfermedad, este tipo de casos no es solucionado de manera más tranquila y la persona a veces por la multa prefiere quedarse unos años.

Las víctimas se puede decir que en las cárceles son la gente de escasos recursos económicos quienes son los que más se encuentran encerrados por delitos muy simples. La mayoría de estos internos cometen los delitos por el desconocimiento de las leyes por la falta de estudios en los internos, al momento que ingresan muchos internos se puede

apreciar que muchos de ellos apenas y terminan la primaria otros quedaron a la mitad y unos ni siquiera estudiaron por lo mismo la falta de dinero es razón por la que muchos de los internos estén en la cárcel y por la falta de empleo, actualmente la persona busca como satisfacer sus necesidades y si no ve la oportunidad de poder superarse o tener un empleo se van por cometer robos para tener un dinero más rápido.

La educación puede aliviar algunos de los problemas causados por el bajo nivel cultural y escasa capacidad de expresión, y ayudar a los reclusos a atenuar las frustraciones provocadas por la experiencia de estar detenidos en una prisión (UNESCO, 1995). Sin embargo, si los sistemas penitenciarios consideran que la educación tiene escasa prioridad en comparación con la seguridad y el trabajo en prisión, es poco probable que inviertan en estudios a largo plazo, con la participación de otros actores, que permitirían evaluar los resultados de la educación.

La falta de material en los talleres afecta directamente a los internos porque muchos pierden el interés de seguir aprendiendo por el simple hecho de que no se puede conseguir los suficientes materiales y desmotiva a los internos continuar con la capacitación, en la escuela la falta de útiles escolares son el principal problema, la falta de actividades que le favorezcan al interno al momento de salir de la cárcel. Los internos necesitan nuevos talleres que los ayuden a producir, corte de cabello, panadería, albañilería, mesero, etc. Lo que se necesita es que los internos al momento de salir no se les haga difícil conseguir un empleo o subsistir de lo aprendido en la cárcel.

De acuerdo a una encuesta llevada a cabo en el CERESO de Chetumal se les pregunto a los internos ¿Cuál era el taller que más les gustaba realizar?, ¿Qué talleres les produce mejores montos económicos? y ¿Qué talleres les gustaría que se integraran al programa? entre otras.

Los internos al momento de responder esta encuesta muchos de ellos respondieron que el taller que más les gustaba era el urdido de hamacas y la carpintería, era porque a los internos les generaba mas ganancia económica sus productos que elaboraban dentro de la cárcel, el precio de un mueble de madera de buena calidad está por encima de 1500 muy baratos a comparación de los que se venden fuera del penal, esto quiere decir que a pesar de que los internos trabajen para mejorar su calidad de vida el costo de sus productos que son de buena calidad son vendidos a un precio que no mejora ni motiva al interno a continuar con su empleo.

El segundo más votado fue el urdido de hamacas, en donde los internos en vez de dedicar el tiempo al ocio buscan una manera de desestresarse y a base de la elaboración de hamacas ellos despejan sus pensamientos negativos y buscan generarse un dinero que les ayude a sustentarse a ellos mismos y parte de su familia, hoy en día el costo de una hamaca normal esta mas o menos en 500 a 600 dependiendo el tejido, el urdido a pesar de que lleva tiempo y dedicación a su elaboración es muy barato, si ponemos en comparación una hamaca fuera de la cárcel esta por arriba de los 800 a 900, es decir los gastos del familiar del interno no lo puede cubrir con estas bajas ganancias que les genera la producción de hamacas, pocos internos se integran al trabajo en la cárcel porque mencionan que es una pérdida de tiempo para el monto que ganan en la elaboración de estos productos, los internos mismos dicen que el tener conocimientos de estos talleres de poco les sirve estando fuera de la cárcel, es decir la escases de empleos y con más frecuencia sucede en las personas que tienen antecedentes penales, a estas personas les es difícil conseguir un buen empleo que les pueda generar buenas ganancias y aparte la competitividad de las ventas de hamacas y negocios de carpintería no son buenos aspectos positivos para estos talleres fuera del penal.

Los internos mencionaron en las encuestas que necesitan mejores talleres que les sirva para generar un mejor costo para el bienestar de su familia y de ellos mismos y tener una buena calidad de vida, muchos de estos internos pidieron mejores asesores de talleres, material suficiente para llevarlos a cabo, una mejor integración de talleres por parte del IQATQR,

para los internos es mejor que se les tenga ocupados durante todo el día y si es con talleres de capacitación para el trabajo es mucho mejor para su beneficio, por una parte el beneficio sería también para el CERESO en donde se hablaría que en Chetumal si se logra de manera satisfactoria la reinserción social de los internos por medio de talleres.

### **3.3 Trabajo penitenciario en Chetumal.**

De acuerdo con Oscar Puy Roca. (2010) El concepto de trabajo penitenciario es el siguiente “Entendemos por trabajo penitenciario la actividad laboral realizada por las personas sometidas a medidas privativas de libertad, de forma remunerada y en el marco de una organización del trabajo dirigida por la propia administración de la prisión o bien por otro tipo de entidades empresariales privadas o públicas, con el objetivo final de la futura reinserción social de los reclusos que la desarrollan.

Uno de los objetivos del sistema penitenciario en Chetumal de acuerdo a las encomiendas constitucionales, legales y sociales es que el principal referente normativo del sistema penitenciario es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en el artículo 18, segundo párrafo establece:

“El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto”.

En el trabajo penitenciario se plantean cinco ejes o bases para el logro de la reinserción del interno:

1. El respeto a los Derechos Humanos
2. El trabajo y capacitación para el trabajo
3. La educación
4. La salud
5. El deporte

El artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), establece que “toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual”, y luego añade: “toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social” (artículo 23.3). Por otra parte, es conocida la prohibición de que a “nadie” se le puede someter a esclavitud, servidumbre, ni constreñírsele a realizar trabajos forzosos u obligatorios.

El trabajo penitenciario en Chetumal Q, Roo está mal planteado se encuentra en crisis y, sin embargo, ésta no se aborda y mucho menos se resuelve. El esfuerzo de la pasada administración se centró en la ampliación de la capacidad instalada del sistema penitenciario federal. Se construyeron más celdas para más internos, sin reparar nunca en una pregunta esencial: la cárcel, ¿Para qué? ¿Para quién?

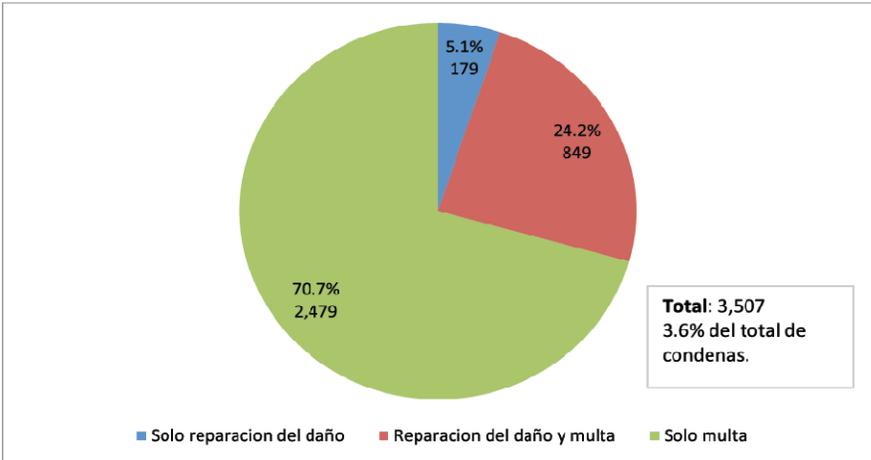
Las cárceles mexicanas en su condición actual son espacios propicios al contagio criminógeno. No sólo por el hacinamiento que muchas registran, sino también por la convivencia entre internos de distinta peligrosidad. Las cárceles mexicanas en la actualidad no reinsertan ni rehabilitan, más bien arruinan vidas. El paso por la prisión, aunque breve, marca de por vida. Y en esa condición de estancia está más del 60 por ciento de la población en reclusión, que purga penas menores tres años por delitos no graves ni violentos, pero que ameritaron la respuesta más contundente y dura del Estado mexicano. En esta misma tesitura de reacciones desproporcionadas, están los códigos de estados diversos que sancionan con la misma pena un robo simple y un homicidio. Están además los miles de presos sin condena que aun sin haber sido declarados culpables y sin representar ningún riesgo para la sociedad, se les priva de su libertad.

Muchos internos se encuentran en la situación en la que su caso no ha sido aclarado y se encuentran dentro del CERESO cumpliendo una condena que ni siquiera ha dictado el juez,

alejando al individuo de la sociedad privándole de su libertad se ha dado el caso según menciona el encargado del área jurídica el Lic. Uriel Córdova Martínez (2016) que hay veces algunos internos llevan más de 5 años sin recibir sentencia y cuando la reciben ya se paso su fecha de estar privado de la libertad, con el nuevo sistema de justicia acusatorio las cosas cambiarán según se mencionan y se harán los trámites con mayor facilidad y rapidez.

Este tipo de situaciones repercute tanto en el interno como en la de su familia, el interno es afectado directamente porque su reinserción social no se llevo a cabo con el debido proceso, el estar encerrado entre paredes fuera de la realidad hace que el interno pierda el interés en involucrarse en las actividades laborales.

Gráfica 2.



Fuente: Estadísticas Judiciales en materia penal, INEGI, 2012

En la grafica anterior se puede observar cómo se encuentran dividido en porcentajes del total de condenas de acuerdo a la reparación del daño que se encuentra con un color azul tiene el porcentaje de 5.1%, el siguiente es la reparación del daño y multa con un color rojo que se encuentra con un 24.2% y por ultimo tenemos a la multa con un color verde con el 70.7%.

Afirma Elías Carranza (1983) El caso de los presos y presas sin condena era y continúa en gran medida siendo dramático e irónico, por cuanto un porcentaje importante de estas personas luego de permanecer mucho tiempo en prisión terminan sobreeséidas o absueltas. Otro alto porcentaje al momento de la condena son puestas de inmediato en libertad pues han permanecido en prisión preventiva tanto o más tiempo que el que les corresponde por la sentencia. Se invierten entonces las etapas del proceso, ya que durante la instrucción y el período de presunción de inocencia son encarceladas, y al momento de ser condenadas a prisión son puestas en libertad.

No sólo existe hacinamiento en ellas, sino que no existe clasificación alguna entre los internos, conviven sentenciados, presuntos delincuentes, del fuero federal o común, aunado a que, en las cárceles mexicanas, el 40.1% de los internos se encuentran en espera de una sentencia y el 60% de las sanciones se deben a delitos menores, sólo el 12% se vincula con delitos graves (Informe EPU, 2013). Esta ineficiencia, hacinamiento y corrupción por parte de autoridades que administran y custodian las prisiones, se ha agudizado, en los últimos años

El sistema penitenciario en Chetumal se encuentra en manos del autogobierno en donde se controla dentro de la cárcel, según las entrevistas con algunos custodios el autogobierno es un mal necesario que se necesita en la cárcel por las razones de que el personal no es suficiente, los custodios son escasos para una población de 1200 internos con custodios de 15 por turno, se da a conocer la falta de seguridad dentro del CERESO en donde días de visita no sólo ingresa personas adultas sino que también niños que están vulnerables a lo que pueda suceder dentro de la cárcel. La falta de personal en la cárcel llega al grado que no se le otorga a la comunidad de internos la adecuada atención de salud por la falta de médicos y enfermeras (os), la infraestructura dentro de la cárcel se encuentra en muy malas condiciones, las galeras en las que se encuentran los internos están deterioradas se filtra el agua, lo mismo sucede en todo el lugar, la falta de cámaras de seguridad es otro detalle que debería estar en funcionamiento por cuestiones de seguridad, es por eso que la mal trabajo

del sistema penitenciario no se está logrando que los internos puedan reinsertarse a la sociedad de manera satisfactoria.

### **3.4 Principales retos del trabajo penitenciario en la cárcel.**

En la cárcel de Chetumal la posibilidad de reinsertarse en el sistema de ejecución de sanciones mexicano está enfrentando a una severa crisis, pues el constante incremento en la población carcelaria de los años recientes ha estado provocando problemas de sobrepoblación que son el principal obstáculo para las políticas y programas de reinserción, readaptación o reeducación penitenciaria. Uno de los expertos en el tema penitenciario, Elías Carranza señala: “La sobrepoblación, o hacinamiento, es el problema que, mientras no se resuelva hará inútiles o por lo menos limitara muy seriamente los esfuerzos que en otros ámbitos penitenciarios se realicen” (Carranza 2001:20).

Otro de los retos a enfrentar será la seguridad en la cárcel aumentando el personal de custodios, las cámaras de seguridad para mejorar el sistema de visitas y brindarle mejor seguridad a las visitas y familiares de los internos al igual que al mismo personal de la cárcel.

La administración penitenciaria se esforzará constantemente por despertar y mantener, en el espíritu del personal y en la opinión pública, la convicción de que la función penitenciaria constituye un servicio social de gran importancia y, al efecto, utilizará todos los medios apropiados para ilustrar al público. Para lograr dichos fines será necesario que los miembros del personal trabajen exclusivamente como funcionarios penitenciarios profesionales, tener la condición de empleados públicos y por tanto la seguridad de que la estabilidad en su empleo dependerá únicamente de su buena conducta, de la eficacia de su trabajo y de su aptitud física. La remuneración del personal deberá ser adecuada para obtener y conservar los servicios de hombres y mujeres capaces. Se determinarán las ventajas de la carrera y las condiciones del servicio teniendo en cuenta el carácter penoso de sus funciones.

El personal de la cárcel necesita estar mejor capacitada para sus funciones en cuestión de salud también es necesario porque se encuentran custodios de edad muy adulta que aun se

encuentran laborando en la cárcel, otros se encuentra muy pasados de peso que prácticamente le afecta al momento de algún incidente en donde se requiera destreza.

Los funcionarios de los establecimientos no deberán, en sus relaciones con los reclusos, recurrir a la fuerza, salvo en caso de legítima defensa, de tentativa de evasión o de resistencia por la fuerza o por inercia física a una orden basada en la ley o en los reglamentos. Los funcionarios que recurran a la fuerza se limitarán a emplearla en la medida estrictamente necesaria e informarán inmediatamente al director del establecimiento sobre el incidente. Este problema es también una dificultad en el centro penitenciario ya que en los últimos años se ha estado violentando los derechos humanos de los internos ya sea por parte del personal de la cárcel o como de los mismos internos a base de hechos violentos provocan violentar los derechos humanos de interno. En la cárcel se da mucho la bienvenida como muchos internos lo llaman que sucede al momento en que una persona nueva ingrese al penal, es recibida a golpes por cada uno de los internos, es decir, es tratado de la peor forma poniéndolos a trabajar en situaciones de poca higiene y si estos se niegan hacerlo son castigados.

Otro gran reto hoy en día para el trabajo penitenciario es la necesidad de que la cárcel de Chetumal cuente con directores calificados para su función por su carácter, su capacidad administrativa, una formación adecuada y por su experiencia en la materia. En la cárcel se necesita personal que se encuentre a la altura del sistema, frecuentemente en la cárcel sucede que directores anteriores no le dedican el tiempo suficiente a los internos y muchas veces se da la molestia de la comunidad penitenciaria que no son escuchados, el estar en un puesto muy importante como director del algún centro penitenciario se necesita el tener el conocimiento y el tiempo suficiente para tener una buena comunicación con cada uno de los internos, se tiene que aplicar el concepto humanístico en la comunidad penitenciaria no tratarlos como personas peligrosas discriminándolas y afectando su salud psicológico. Es importante tener respeto a los internos el comprender que un error puede generar muchas consecuencias, tratarlos y hacerles entender que son personas importantes para lograr que

tengan una mejor autoestima logrando la perfecta reinserción social a base de la mejor comunicación.

La prisión y las demás medidas cuyo efecto es separar a un delincuente del mundo exterior son aflictivas por el hecho mismo de que despojan al individuo de su derecho a disponer de su persona al privarle de su libertad. Por lo tanto, a reserva de las medidas de separación justificadas o del mantenimiento de la disciplina, el sistema penitenciario no debe agravar los sufrimientos inherentes a tal situación. El fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen. Sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, que el delincuente una vez liberado no solamente quiera respetar la ley y proveer a sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo.

Para lograr este propósito, el régimen penitenciario debe emplear, tratando de aplicarlos conforme a las necesidades del tratamiento individual de los delincuentes, todos los medios curativos, educativos, morales, espirituales y de otra naturaleza, y todas las formas de asistencia de que puede disponer. La saturación de los centros penitenciarios y la insuficiencia de la infraestructura, así como medidas de seguridad, provocan que en la práctica no se cumpla la obligación constitucional de que los internos procesados estén “completamente separados” (artículo 18 constitucional, párrafo primero y Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Internos de Naciones Unidas, artículo 8); tampoco se realiza la adecuada clasificación y separación de los internos de acuerdo a estudios técnicos de personalidad, siendo frecuente que convivan en los centros penitenciarios estatales los internos de baja y media peligrosidad, e incluso los de alta peligrosidad, lo que propicia la contaminación criminógena (Patiño 2010:107).

Esto hace mención sobre la clasificación criminológica de los internos que no existe no se da en la cárcel de Chetumal, los internos conviven con internos procesados y sentenciados,

con internos de fuero federal de peligrosidad mayor, esto quiere decir que la conducta del interno mientras se encuentra recluido en la cárcel es contaminada por convivir con individuos del crimen organizado y esto reduce la eficacia de la reinserción social del interno. Un ejemplo claro en el CERESO es que no se encuentra un área específica para enfermos mentales, por lo tanto conviven en celdas normales sin tomar ningún tratamiento para su enfermedad eso sin mencionar que las condiciones en las que se encuentran las celdas de esta clase de internos se encuentra en malas condiciones de higiene lo cual provoca que muchos de estos internos se encuentren enfermos de salud y la mala alimentación es otro factor.

En el mismo sentido, un informe especial de la propia CNDH sobre los Derechos Humanos en los centros penitenciarios estatales refería:

“En la mayoría de los centros penitenciarios del país no existe una adecuada separación entre procesados y sentenciados, por lo que generalmente comparten áreas comunes e incluso dormitorios. De acuerdo con la información obtenida durante las visitas, dicha irregularidad se debe, principalmente, a que las instalaciones no cuentan con áreas que permitan afectar dicha separación; aunado ello al grave problema de la sobrepoblación y, en ocasiones, a que las autoridades no realizan las acciones necesarias para resolver este problema”(CNDH 2007:6).

De la misma forma se plantea, que por cuestiones de seguridad interna, tanto el director como el encargado del área jurídica mencionan que la mezcla de los internos es para tratar de salvaguardar su integridad física. Esto se da por motivos a que a veces uno de los internos es miembro de una banda contraria a la de esa área y por seguridad del interno lo separan y lo ponen con otros internos por seguridad por que mantenerlos juntos se convertiría en un riesgo en donde puede generarse violencia o hasta generar algún motín que pueda salirse de control menciona el director del CERESO Paul Armando Hernández Ruiz (2016).

La falta de separación también se contrapone a lo dispuesto en el artículo 8 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, el cual señala que los internos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los mismos, según sexo y edad, antecedentes, motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles, y que los detenidos en prisión preventiva deberán ser separados de quienes ya sentenciados están cumpliendo la pena de prisión impuesta por autoridad competente.

En el tratamiento no se deberá recalcar el hecho de la exclusión de los reclusos de la sociedad, sino, por el contrario, el hecho de que continúan formando parte de ella. Con ese fin debe recurrirse, en lo posible, a la cooperación de organismos de la comunidad que ayuden al personal del establecimiento en su tarea de rehabilitación social de los reclusos. Cada establecimiento penitenciario deberá contar con la colaboración de trabajadores sociales encargados de mantener y mejorar las relaciones del recluso con su familia y con los organismos sociales que puedan serle útiles. Deberán hacerse, asimismo, gestiones a fin de proteger, en cuanto ello sea compatible con la ley y la pena que se imponga, los derechos relativos a los intereses civiles, los beneficios de los derechos de la seguridad social y otras ventajas sociales de los reclusos.

Los servicios médicos del establecimiento se esforzarán por descubrir y deberán tratar todas las deficiencias o enfermedades físicas o mentales que constituyen un obstáculo para la readaptación del recluso. Para lograr este fin deberá aplicarse cualquier tratamiento médico, quirúrgico y psiquiátrico que se juzgue necesario. Es importante que se tome en cuenta la creación de un área en donde se integren personas con enfermedades mentales con el material suficiente para que tengan inadecuado tratamiento por que hoy en día la situación de personas con esta enfermedad se encuentra en pésimas condiciones de higiene, no se cuenta con el tratamiento ni el área.

La falta de servicios médicos es muy importante en la cárcel por cualquier enfermedad que presenten los internos y darles el medicamento adecuado, la escases de medicinas es de seria importancia por situaciones en que los internos recurren al área médica por alguna enfermedad y se topan con el hecho de que no hay medicamento o por la falta de medico es una ineficiencia que debe corregirse en el centro penitenciario y mas por el tipo de violencia que se genera dentro de la cárcel, a sucedido que internos han sido heridos dentro del penal y por falta de medico se traslada al hospital y en el trascurso de llegar al hospital mueren, lo que sucede es que el personal y principalmente el director debe centrar la idea que en un CERESO se necesita un medico que atienda a los internos las 24 horas para evitar alguna tragedia.

Todo establecimiento penitenciario dispondrá por lo menos de los servicios de un médico calificado que deberá poseer algunos conocimientos psiquiátricos. Los servicios médicos deberán organizarse íntimamente vinculados con la administración general del servicio sanitario de la comunidad o de la nación.

Deberán comprender un servicio psiquiátrico para el diagnóstico y, si fuere necesario, para el tratamiento de los casos de enfermedades mentales. Se dispondrá el traslado de los enfermos cuyo estado requiera cuidados especiales, a establecimientos penitenciarios especializados o a hospitales civiles.

Cuando el establecimiento disponga de servicios internos de hospital, éstos estarán provistos del material, del instrumental y de los productos farmacéuticos necesario para proporcionar a los reclusos enfermos los cuidados y el tratamiento adecuados. Además, el personal deberá poseer suficiente preparación profesional.

La cárcel formada por una necesidad social se ha desenvuelto en el abandono y siendo buena en el principio, la hicieron mala sus guardianes y sus huéspedes. Situación que, en buena medida, resulta extrapolable a la realidad imperante en los establecimientos penitenciarios mexicanos. A lo mencionado hay que agregar el hecho que las opiniones esgrimidas por los estudiosos de esta asignatura, así como las noticias que tenemos a través de los medios de comunicación de las prisiones mexicanas, nos llevan a cuestionarnos si la pena privativa de libertad sucumbe ante una serie de adversidades que, paulatinamente, se han venido incrementando.

Por lo anterior y ante este “virtual” fracaso carcelario, el Estado mexicano, no debe mostrarse ajeno a dicha realidad. Contrariamente, sus autoridades deben atender y entender la importancia de la reincorporación social de los internos, como una política pública prioritaria, lo que repercutirá en la disminución de los índices de reincidencia y aumentará la credibilidad de la institución. En esta tesitura, la moderna ejecución de la pena privativa de mexicana libertad tiene como prioridad la reinserción social del penado. Aquí, la importancia de que el Estado mexicano se sume a estos objetivos (lo que podemos corroborar con la relativamente reforma constitucional penal del año 2008).

Si el Estado Mexicano se erige en la actualidad como un Ente Social, Democrático y de Derecho, consecuentemente justo; entonces, debe configurarse como el garante de los Derechos Humanos de los miembros que lo integran. Esto significa que las autoridades gubernamentales deben instrumentar políticas públicas dirigidas a impulsar el reconocimiento y protección de los Derechos Humanos de los hombres en libertad, así como de aquellos que se encuentran expurgando una pena de prisión.

## Capítulo IV

### El sector privado y público en la participación laboral del interno

#### 4.1 Recomendaciones para el trabajo de los internos

En la cárcel se encuentran muchos internos que sólo se dedican al ocio, muchos de estos sólo practican algún deporte, pero en educación no se toma el tiempo para aprender ellos mencionan que estudiar sólo es una pérdida de tiempo que no les permite hacer lo que ellos quieren, desde fuera la sociedad tiene una mirada distinta de lo que es la cárcel muchos creen que se lleva a cabo una buena capacitación para el trabajo en el centro penitenciario, otros mencionan que es lo contrario y se dan cuenta por la alta reincidencia de internos al CERESO, esto quiere decir que los internos no están llevando a cabo actividades que lo alejen de pensamientos delictivos.

Sin embargo las instituciones de capacitaciones no muestran mucho interés en la cárcel de Chetumal los pocos talleres que se llevan a cabo sólo son actividades que hasta los mismos internos les genera desmotivación porque no toman en cuenta sus propuestas para nuevos talleres que se puedan integrar al centro penitenciario. Los internos que trabajan dentro del penal son muy pocos que le ponen interés en sus talleres pero la necesidad de vigilar que se lleven a cabo estos trabajos no se da por la misma falta de apoyo de personal en el área laboral, de acuerdo con lo mencionado por el encargado del área laboral el Lic. Marcos Manuel Mex Castillo (2016) la falta de personal en el área laboral es un problema porque no se genera una adecuada supervisión de las actividades de los internos y de ver de que cada taller se encuentre trabajando por los internos, en la actualidad sólo se cuenta con una persona que se encuentra trabajando en la supervisión del área laboral, para poder abarcar a todas las áreas del CERESO y aparte verificar los talleres y realizar los informes de cada interno es demasiada carga para una sola persona y que lógicamente no puede abarcar todas las áreas, es por esta razón que para lograr la adecuada capacitación para el trabajo y la reinserción social se necesita de más personal trabajando en esta área en donde se aplique el

concepto humanístico y se tenga un mejor acercamiento con cada uno de los internos de la cárcel.

Las funciones y la articulación de las actividades del sistema penitenciario mexicano están plasmadas en el artículo 18, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley que establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Si como se estipula en la ley que “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, y el trabajo y capacitación para el mismo no se está llevando a efecto, entonces el estado está fallando con su propósito y la ley es letra muerta.

Uno de los principales derechos de los internos se refiere al respecto a su dignidad, sin embargo, de acuerdo con el DNSP, el sistema penitenciario en muchos casos no cumple con los estándares para garantizarles una estancia digna y segura en reclusión. En particular se encontró que las instalaciones del sistema penitenciario de Chetumal Quintana Roo, que no reúnen las condiciones necesarias de alojamiento, a pesar de que el Estado está obligado a que las instalaciones y los servicios que se otorgan en el centro penitenciario sean de una mejor calidad; sin embargo, no se han tomado las medidas necesarias para mantenerlos adecuadamente y evitar el deterioro de las instalaciones en las que se encuentran alojados los internos.

Las irregularidades de la cárcel son respecto a los dormitorios de los internos en donde no se cuenta con las planchas suficientes para dormir y hasta el mismo deterioro de estas, el alumbrado dentro de las instalaciones es ineficiente, se requiere de drenaje para una mejor higiene y el agua. De igual forma es importante dar a conocer las carencias con las que

cuentan las instalaciones de cocina, así como las actividades educativas y laborales, en donde esta situación hace que se dificulte que los mismos internos sean reincorporados a la sociedad con una conducta positiva. Las instalaciones educativas en la cárcel no permite cumplir con la enseñanza adecuada que se le imparte a los internos, pues no cuentan con las aulas suficientes o se encuentran en muy mal estado; tampoco hay el mobiliario suficiente ni el material didáctico que se necesita para impartir conocimiento a los internos.

Los internos tienen el derecho a contar con los talleres que estén equipados adecuadamente para desarrollar actividades productivas; sin embargo, en el DNSP se resalta las condiciones estructurales en que se encuentran los espacios destinados al área de capacitación para el trabajo y estos son inadecuados, sin herramientas ni el material necesario para el buen funcionamiento, además de que las medidas de seguridad y la distribución de espacios no son los apropiados para llevar a cabo las actividades laborales, a base de esto los internos llevan a cabo sus trabajos en diferentes partes del CERESO a simple vista se puede apreciar al momento de entrar al patio de la cárcel como los internos trabajan en hamacas en diferentes partes unos se encuentran en la parte de las visitas otros en el campo y los demás hasta en sus galeras o celdas trabajan por la falta de un espacio en donde puedan trabajar relajadamente.

Las irregularidades mencionadas anteriormente son incompatibles con el respeto a la dignidad humana, lo que se traduce en una forma de maltrato, al no permitir a los internos satisfacer sus necesidades, lo que constituye la violación a lo dispuesto en el artículo 19, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que menciona lo siguiente:

En el Artículo 19 último párrafo, se estipula que todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución,

en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades.

Es pertinente e inevitable mencionar el contexto de violencia y de crisis que viven las instituciones penitenciarias. Existe una escalada de motines, fugas y conflictos internos que desencadenan en actos sangrientos. Los asesinatos de presos se registran cotidianamente y a veces de empleados penitenciarios, en muchas prisiones del continente, lo que evidencia una falta de control y un tráfico de armas en las prisiones. Incluso en ocasiones grupos de presos controlan las prisiones. Las prácticas de corrupción de empleados en los centros penitenciarios son reconocidas, incluso por las autoridades. Asimismo, el gran crecimiento de la población penitenciaria se ha registrado en prácticamente todos los países de la región. En menos de diez años, varios países han duplicado en número de sus internos, como Brasil y México.

El concepto de prelibertad o de libertad que se anticipa al cumplimiento total de la pena de prisión impuesta, se define como aquel beneficio de la libertad que es otorgado a los internos sentenciados cuando han cumplido los requisitos establecidos en las legislaciones correspondientes, entre los que se encuentra una respuesta favorable al tratamiento penitenciario y que a juicio de la autoridad ejecutora se les considera readaptados socialmente.

Tales beneficios juegan un papel determinante en el proceso de readaptación social, pues el recluso debe mostrar que el tratamiento que ha recibido logró inculcarle la voluntad de vivir conforme a la ley y su importancia radica en la posibilidad de que la autoridad reduzca la duración del tiempo de reclusión. Este beneficio sólo puede lograrse mediante la participación del interno en las diferentes actividades que se desarrollan en la cárcel en donde el juez decidirá si el interno recibió la correcta capacitación para el trabajo y la disminución de su conducta criminal mediante los informes de las diferentes áreas del

CERESO y si el interno logra obtener a su favor todo esto el beneficio se le otorga. Frecuentemente se da que los casos de libertad anticipada son muy escasos por motivos en que el interno no se involucro en las áreas laborales, ni en ninguna otra área, esto les perjudica porque el hacinamiento de internos es demasiado día con día llegan más internos a la cárcel y la reinserción social no se logra adecuadamente en el interno por la falta de capacitación quiere decir que algo sucede dentro del penal que no se puede lograr la adecuada reinserción.

Como ya se mencionó, uno de los grandes problemas que existe en nuestro sistema penitenciario es la sobrepoblación, que altera el funcionamiento de las cárceles, lo que dificulta mantener el orden y propicia el autogobierno, entendido como la ausencia de autoridad al interior de un centro, debido a que grupos de internos ejercen control sobre un amplio sector de la población.

Se trata de un sistema de gobierno paralelo al régimen interior que legalmente debe de prevalecer en un centro penitenciario, con estructura organizada a partir de una jerarquía de mando, mediante la cual, además de imponer métodos informales de control, efectúan actividades ilícitas dentro de la cárcel.

Como resultado del autogobierno, aumenta la violencia al interior de los centros y el tráfico de sustancias prohibidas. Además, permite que algunos internos gocen de privilegios y tratos especiales, tales como el acceso a estancias amplias y la posesión de teléfonos celulares, entre otros objetos prohibidos. El autogobierno en la cárcel de Chetumal se dice que es un mal necesario a base de falta de custodios para mantener un orden dentro del penal, de esta forma este mismo autogobierno hace que unos pocos tengan privilegios de los cuales hace que no se genere la capacitación para el trabajo, muchos sólo se dedican a cuidarle la espalda al actual jefe dentro del penal, esto perjudica de cierta manera a los internos a poder llevar una vida alejado de los actos de corrupción cuando el mismo

autogobierno es una corrupción que se genera dentro del penal porque se maneja dinero y entre otras cosas dentro de la cárcel y todo esto es con el consentimiento del director de la cárcel. Aquí lo que se requiere es que el autogobierno que existe en la cárcel desaparezca para que los internos se concentren en las actividades laborales y tengan buen conocimiento en la capacitación para el trabajo, haciéndoles tomar conciencia a los internos que vivir dentro de cuatro paredes fuera de la realidad social afecta su desarrollo humano.

## **4.2 Las empresas locales y los ex internos de la cárcel**

En este estudio Lobo Miguélez (2006) se destacaba la importante función que desempeña el trabajo como actividad estructuradora de la vida cotidiana de los internos, así como en el aprendizaje a través del trabajo de pautas y hábitos de conducta, autodisciplina, puntualidad, responsabilidad, valoración del esfuerzo, autoestima, etc. Esta función educativa y terapéutica del trabajo, que podría resultar a primera vista invisible, se consideraba fundamental en la adquisición de valores ligados al proceso de resocialización y, por consiguiente, para una posterior reinserción social.

Así, Jiang S y Winfree L.T. (2006) mantienen que en la cárcel tiene lugar un tipo específico de socialización, que denominan “prisonización” (*prisonization*), mediante la que se asumen los hábitos y la cultura penitenciaria. Una cultura que en buena parte se alimenta de la cultura de las calles, esto es, que se deriva de socializaciones previas, y en parte de los diferentes componentes del sistema penitenciario. Esta cultura (la “prisonización”) se alimenta, pues, tanto de los diferentes tipos de apoyo social llevados a la cárcel como de los que emergen en la vida de privaciones en la cárcel. Esta cultura es la que puede potenciar hábitos que no conduzcan a la (re)inserción laboral posterior a la condena.

Los que más jóvenes han ingresado en la cárcel y los que más jóvenes han salido de ella más tienden a reincidir. Los que han cometido delitos contra la propiedad, robo, tentativas de violación u homicidio reinciden más que los que han cometido delitos contra las personas, la salud, la libertad sexual, la seguridad del estado, la administración de justicia o la libertad. Esto quiere decir que los jóvenes a muy temprana edad están ingresando a la cárcel de Chetumal, actualmente en la cárcel se encuentra un número elevado de jóvenes de apenas 18 y 19 años de edad que han ingresado por cometer diferentes delitos, la escases de empleo es lo que lleva a que los jóvenes hoy en día se involucren en actividades criminales, esto perjudica al joven con el tiempo por los antecedentes penales que se le atribuyen por haber estado en la cárcel es una mancha que jamás se quita, las empresas locales del Estado no les generan empleos por la misma desconfianza que genera una persona que haya estado

en la cárcel sin tomar la razón del porque estuvo en la cárcel, muchas veces sucede que los jóvenes a muy temprana edad ingresan a la cárcel por un simple choque de automóvil y como no tiene para pagar el daño es encerrado en el CERESO, que sucede esto no lo toman en cuenta en las empresas en las que intentan ingresar simplemente por estar tachado con un antecedente es casi imposible que logres obtener una oportunidad de empleo. Lo que las empresas toman en cuenta al momento de solicitar un empleo es que la persona no tenga ningún antecedente de algún delito porque generan duda y desconfianza, no todas las empresas se dan la oportunidad de investigar porque delito estuviste encarcelado y pocas empresas generan empleos a ex internos de la cárcel.

En efecto, muchos reclusos tienen muy bajos niveles de estudios y muy bajos conocimientos profesionales. De acuerdo con el U.S. Bureau of Justice Statistics, sólo dos de cada tres presos estaban ocupados el mes antes a su ingreso en la cárcel, la mayoría de ellos a tiempo parcial y en situaciones de inestabilidad. Muchos presos provienen de comunidades o entornos alejados del mundo del trabajo legal; hay estudios que relacionan positivamente delincuencia con inestabilidad laboral y paro, y negativamente con salario. Es decir que los internos que mas ingresan son las personas que se encuentran aledañas a las ciudad mayormente en las comunidades por riñas principalmente, por lesiones y robos, estos internos son campesinos que en efecto del alcohol toman decisiones equivocadas que los lleva a la cárcel y principalmente por ser personas de escasos recursos que no pueden pagar su fianza y prefieren quedarse ahí encerrado por unos cuantos años.

La segunda proposición de Bushway (2003) plantea que mejorar los resultados con programas de trabajo es caro. Los programas de trabajo y de formación profesional ocupacional dirigidos a presos son generalmente caros comparados con los resultados que ofrecen. Es difícil para las administraciones públicas legitimar políticamente la financiación de la reinserción cuan ésta sólo sirve para una minoría. Los internos lo que necesitan después de salir de la cárcel o dentro de la cárcel es llevar algún curso que los respalde como personas que han logrado la reinserción con los valores necesarios para generar

confianza en las empresas aunque este tipo de programas aparte de que son caros sólo funcionan para pocas personas.

Otro obstáculo a la legitimación, de cara a la opinión pública, proviene que los programas de formación orientados a la rehabilitación pueden proveer de recursos a los presos, unos recursos que no están disponibles para la población en general, sobre todo en una coyuntura de crisis económica como la actual. Y aparte de onerosos para las arcas públicas, la incidencia de estos programas sobre la reinserción social es dudosa. Este tipo de programas en beneficio de los internos es difícil que se logre llevar a cabo con la situación económica del Estado.

Simón F. H. (1999), refiriéndose a Gran Bretaña, afirma que en general en el trabajo en la cárcel los internos no adquieren conocimientos y habilidades profesionales por el tipo de trabajo que realizan, y por la discontinuidad en la adquisición de conocimientos por falta de coordinación entre trabajo en la cárcel y actividad formativa o por cambios de los presos en el seno de los centros penitenciarios. Además, Simón (1999) hace hincapié en que aunque el trabajo que se realiza en las cárceles tenga contenidos parecidos a los de fuera, su relevancia en oportunidades laborales en el exterior de la cárcel es dudosa. Quizá la clave para entender cuándo el trabajo puede ser un medio efectivo para la reinserción sea cuando hay una motivación previa del recluso para reinsertarse en la sociedad, tal y como recoge la siguiente proposición de Bushway (2003). Los internos aunque lleven programas en la cárcel siempre para las empresas les generaran duda por la situación en la que se encuentra el sistema penitenciario de Chetumal y por la falta de instalaciones donde se lleven a cabo la capacitación para los internos.

Es muy probablemente que el ex interno vaya a parar en los menos deseables y peores de los trabajos pagados, aunque esté bien cualificado y preparado. Muchos ex internos nunca han podido demostrar que pueden cumplir con un trabajo diario durante un largo periodo de

tiempo. De hecho, unas mejores oportunidades de trabajo aparecen cuando el ex interno ha podido demostrar, a sí mismo y a los demás, que puede trabajar satisfactoriamente durante un periodo aproximado de un año.

Los internos tienen el riesgo que después de haber estado en la cárcel y a pesar de que hayan recibido una adecuada capacitación para el trabajo es probable que consiga un empleo en donde el sueldo sea el mínimo por su situación legal, quizá esto le genere problemas al tratar de conseguir un sueldo base para satisfacer sus necesidades y la de su familia.

La ampliación de las actividades del IQATQR encaminadas a proporcionar un empleo a los internos ha conducido a esta entidad a distinguir entre los talleres productivos, los proyectos y servicios internos, los proyectos y servicios externos y los planes de empleo. En los talleres productivos los internos tienen la posibilidad de aprender un oficio y recibir una retribución económica a cambio de desarrollar una actividad laboral. Así pues, su función es la puesta en práctica de la formación adquirida, con lo que debería completarse el aprendizaje de un oficio y adquirir hábitos de trabajo y capacidades para poder incorporarse al mundo laboral. Lo que intenta el IQATQR es que los internos aprendan nuevas formas de empleo para poder tener una situación económica favorable a como estaba antes de ingresar a la cárcel, estos crean talleres que los internos piden con la función de capacitarlos para el trabajo y con este poder desenvolverse en la sociedad al momento de ser reinsertado, aunque los talleres son muy escasos de alguna manera funcionan en unos internos que se motivan y tienen el estímulo de su familia a veces el estar distanciado de la familia es motivo por el cual los internos no ponen interés en los talleres que se imparten y los dejan de llevar a cabo, es cierto que estar encerrado estresa al interno pero es una manera de que este no vuelva a caer en las conductas desviadas.

El objetivo de las instituciones de capacitación para el trabajo que por el momento el que está apoyando en esto es el IQATQR es lograr la reinserción socio laboral de los internos de los centros penitenciarios; de acuerdo con este motivo, como se ha visto antes, desarrolla una serie de actividades orientadas a que esta población adquiriera competencias personales y profesionales de cara a mejorar sus oportunidades.

Se percibe a través de las entrevistas que en general las personas implicadas en el desarrollo de las tareas de inserción asumen claramente este objetivo. Podría decirse que el itinerario de reinserción empieza cuando se cumplen los cinco ejes de la capacitación y poder lograr la reinserción social, de esta manera incorporarlo al trabajo laboral después de evaluar su situación jurídica y personal, y su comportamiento, prestando particular atención en el tiempo de condena que le queda por cumplir y en función del capital cultural, social y económico de que dispone; si bien estos últimos aspectos no sean fáciles de considerar. Con todo, el trabajo en los talleres productivos y en los servicios dentro de la cárcel constituye una etapa importante para la reinserción laboral posterior, por el significado psicológico, educativo y emocional del trabajo.

Aún sabiendo que las oportunidades de trabajo no son las mismas para un adulto que para un joven estos internos interactúan en las actividades con el fin de que esto les aporte un beneficio al reducir su condena dentro de la cárcel, la competencia laboral en la sociedad es muy grande más en los adultos que poca posibilidad tienen de conseguir un empleo donde pueda generarle una entrada económica, sin embargo los jóvenes también tienen una tarea difícil para conseguir algún empleo donde se desenvuelvan de manera correcta mas si no tienen experiencia laboral esa es una de las dificultades de este tema laboral.

Las empresas de Chetumal muy pocas veces les ofrece oportunidades de trabajo a ex internos de la cárcel, es por eso que se genera mucho la reincidencia a la cárcel porque la única forma de obtener dinero es mediante el robo en muchas ocasiones, donde los ex

internos mas generan empleo es en la albañilería a los que la aprenden, la carpintería y el urdido de hamacas aunque este en muy poco genera ganancia económica. El interno tiene mucho que ofrecer a la sociedad al momento de reinsertarse no precisamente tiene que ser una carga para el estado estar manteniéndolo encerrado sin que tenga una productividad positiva en donde le genere remuneración económica, la educación y la enseñanza de los valores a los internos les serviría de mucho si estos se integraran a la escuela para tener una realidad de lo que se enfrentan afuera de la cárcel al momento de salir de ella.

La llamada crisis del empleo ha significado para muchas personas encontrarse en paro durante largos períodos de su vida activa; para otras, en especial para las más jóvenes, ha supuesto tener que acceder a empleos precarios, a tiempo parcial o estacionales, en régimen de contratación temporal; empleos mal remunerados, con escasas posibilidades de promoción, e incapaces de sustentar un recorrido laboral y profesional de largo alcance sobre el que edificar un proyecto de vida autónomo; subempleos que, si bien pueden proteger de la exclusión extrema.

### **4.3 Propuestas de reinserción social a través del trabajo**

Una de las preguntas que la sociedad se le haría ¿Cómo convencer a la sociedad de Chetumal de que mejorar la cárcel mejorara la seguridad ciudadana? es necesario mejorar la cárcel para lograr una mejor capacitación para el trabajo en los internos, si esto no se hace los gobernantes seguirán dándole la espalda a la tercera prevención terciaria del delito. Es necesario concientizar a la ciudadanía de lo importante que son los beneficios de mejorar el funcionamiento de la cárcel en materia de capacitación para el trabajo y educación, el mejorar el trabajo del sistema penitenciario es disminuir los efectos de la mencionada “universidad del crimen”, y esto puede brindar mayor certeza y credibilidad al sistema de justicia.

Dentro de las cárceles, las personas privadas de su libertad viven en condiciones preocupantes que ponen en riesgo la integridad e incluso la vida, no sólo de ellos mismos, sino también de los operadores penitenciarios. Ante tal situación, desde la sociedad civil hacemos un llamado al país a fijar la atención a lo que sucede en los penales mexicanos. La transformación de la cárcel de Chetumal permitirá recuperar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones penitenciarias.

Se necesita formar un sistema penitenciario que cumpla con los estándares de derechos humanos y de operación, que se respeten los derechos humanos del interno que no exista la violencia por parte de sus compañeros internos, se necesita personal capacitado y profesionalizado en la materia especialmente los custodios que son los que más interacción tienen con el interno, una capacitación por parte de todo el personal del sistema penitenciario para poner en práctica el concepto humanístico en los internos al momento de tener relación con cada uno de ellos esencialmente en el área laboral, también para lograr una buena reinserción social brindarle servicio a la familia del interno y la vida post penitenciaria.

Una buena opción sería la de generar alianzas con empresas, instituciones educativas para la generación de empleos hacia los ex internos, de igual forma programas de reinserción integral en donde se integre el trabajo con la misma familia de los internos antes y después de obtener la libertad tener un seguimiento, el lograr el acercamiento del interno a empleo con empresas formales que les pueda generar una opción para lograr su libertad. Lo que se debe de generar principalmente dentro de las cárceles los empleos bien remunerados en donde se les otorgue una manera de obtener una mejor ganancia de los productos que se generan dentro de la cárcel, de igual forma la creación de centros de capacitación con la infraestructura adecuada para que le ofrezcan la oportunidad de certificarse y tener oportunidades laborales y ofrecerles una capacitación en Derechos Humanos de operadores de justicia y también de los reclusos.

Se estima que cinco de cada 10 reos reinciden, por lo que buscan combatir el estigma que deja la cárcel con capacitación y empleo, dentro y fuera de la prisión. “Se tiene que hacer un esfuerzo social para que se les dé más confianza a las personas que salen”. Para los internos de la cárcel de Chetumal le es difícil ganarse la confianza de la sociedad ante un antecedente penal, pero con el logro de la capacitación y su cambio de conducta se da este evento, lo difícil es que el interno tiene que sobrevivir con un pago de labores muy bajo el cual le genera poca ganancia.

Los internos fabrican muebles, cuadros, bolsas, porta ipads, maletas, carteras, zapatos, cinturones y chamarras para hombres y mujeres con diseños propios basados en la técnica del tatuaje. Fuera del penal se necesita un almacén donde se lleve a cabo la venta de los artículos que los mismos internos realizan para lograr que estos obtengan un salario el cual los mantenga en buenas condiciones y que con ese aporte a gastos de sus familias, este tipo de almacenes donde se vendan los artículos debe estar vinculados a otras asociaciones que los patrocinen y tengan más impacto en la sociedad y se dé a conocer el cambio que tienen los internos a base de la capacitación para el trabajo y lo que esto les ha generado y como les ha cambiado la conducta de cada interno.

Se necesitan crear alternativas para lograr vender los productos que realizan los internos en los parques más concurridos por la ciudadanía para que se puedan vender a un buen precio que le genere buena entrada de dinero al interno para poder aportarle a su familia, la carpintería de la cárcel necesita de apoyo con empresas de madera para poder comercializar sus muebles y que se le aporte a la carpintería el material suficiente para tener muebles de buena calidad. La exposición de artesanías y muebles de la cárcel sería buena opción que se diera a conocer los días festivos como el 15 de septiembre, la expofer de Chetumal eventos grandes donde se dé a conocer la calidad que se realiza por parte de los internos y el buen precio que se le otorga al cliente.

La relación de empresas que tengan convenios con el centro penitenciario para que los internos realicen trabajos ya sea de carpintería, pintura, hamacas, bolsas, pulseras, masajistas, plomería, panadería, corte de cabello, electricista, etc. con el fin de que el interno tenga un empleo que pueda sostener a su familia ya sea dentro de la cárcel o fuera de ella.

Se necesita que el director del centro penitenciario tenga más acercamiento con los internos que escuche sus necesidades que sea capaz de aplicar el concepto humanístico en los internos, surge la necesidad de los internos ser escuchados, por parte del área jurídica que se encargue de ver por sus casos de los internos, en lo educativo esforzar que el interno se integre a las actividades escolares para lograr un buen funcionamiento en su reinserción que pueda concluir sus estudios dentro del penal que sea una persona productiva, en lo laboral se necesita que el encargado sea paciente y eficaz en su área que vea por el interés del interno en integrarse al campo laboral que le ayudara a reducir su condena.

De acuerdo con el estudio que se realizó por los Derechos Humanos en la cárcel de Chetumal se necesita de igual manera que el interno en el momento que está en la cárcel

tenga las oportunidades de empleo y pueda desempeñar un trabajo para la ayuda a su familia, es decir, los internos que se encuentran en la cárcel en algún momento fueron el pilar de sus familias y esto significa que cuando caen a la cárcel la familia se encuentra vulnerable en situación económica y lo que se requiere es que los internos dentro de las cárceles tengan un empleo donde obtengan dinero para ayudar a sus familias.

Según Victoriano E. (2016), las encuestas realizadas en la cárcel en abril del 2016, los internos sólo se dedicaban a llevar el dinero a casa para los gastos del hogar y que sus esposas sólo dependen de ellos, la familia es lo que más le preocupa al interno porque no tienen ayuda de otras personas y esto ocasiona que la esposa trabaje, por la falta de empleo dentro de la cárcel hace que sea más difícil la vida de las familias de los internos.

La mejor estrategia para apoyar a los internos dentro de la cárcel es apoyándolo con talleres donde aprenda a realizar otras actividades, por el momento los talleres que ofrece el IQATQR es de gran apoyo a los internos pero la falta de motivación o de mejores talleres sería una mejor opción ya que muchos internos les fastidia que sean los mismos talleres, ellos necesitan nuevos talleres en donde los internos le pongan mayor interés al trabajo, actualmente el trabajo que más se da en la cárcel de Chetumal es la de carpintería, urdido de hamacas y la elaboración de bolsas de tejido, sabemos que este tipo de actividades no muchos lo realizan ya sea por la falta de materiales que es muy frecuente en la cárcel, el exceso de personas que se encuentran trabajando en la carpintería hace que los internos no se puedan involucrar en los trabajos, otros simplemente no quieren porque no hay madera o material, el urdido de hamacas muchos internos lo llevan a cabo pero este producto no se vende mucho dentro del penal ya aparte de esto lleva mucho tiempo de elaboración, la elaboración de bolsas de tejido también es realizado por muchos internos pero igual no se vende mucho o suele pasar que sólo los productos se amontonan en el almacén para la espera de ser vendidos en los días de visitas los cuales no son vendidos como se espera.

Como se menciono antes lo que necesita la cárcel de Chetumal es que tenga un local fuera de la cárcel o convenio con alguna empresa para que los productos sean vendidos con

mayor éxito y se obtenga un apoyo hacia los internos, los internos también piden tanto al director o al encargado del área laboral que se integren nuevos talleres y el suficiente material que sean de utilidad para los internos.

Otra problemática que se debe de corregir en el penal es el autogobierno, esto impide a que muchos internos no puedan tener una mejor calidad de vida porque se encuentran bajo el mando de una persona que les prohíbe ciertas cosas, se sabe que el autogobierno dentro de las cárceles significa corrupción, esto se da con conocimiento del director de la cárcel que simplemente no hace nada para evitar que este problema avance, muchos internos se quejan por el gobierno que se ejerce dentro de la cárcel porque se dan privilegios que no se deberían de estar dando dentro de un sistema penitenciario, de acuerdo a los internos el que se encuentra gobernando a la población penitenciaria cuenta con muchos privilegios por ser una persona que estuvo dentro del negocio del narcotráfico, esta persona cuenta con celda especial que se encuentra con aire acondicionado y vive sólo dentro de ella con las mejores comodidades esta persona vive como si estuviera fuera del penal. Se puede observar que durante los días de visitas esta persona se encuentra rodeada de internos dando rondines por el área, este interno menciona que se encarga de la seguridad de los familiares de los internos cuida que no se genere ningún acto de violencia, en las visitas que se han realizado menciona que él tiene personas cuidándolos porque otros internos simplemente no lo quieren y tiene su propia seguridad, este interno también se encarga de ver lo que entra a la cárcel y cosas que se necesiten dentro de ella.

Otros internos también cuentan con privilegios por el dinero, tienen celda, sola para ellos, con aparatos del hogar que son prohibidos, la duda es cómo se permite que este tipo de actividades se esté dando dentro de la cárcel y es donde se aprecia que el trabajo penitenciario se encuentra en crisis porque no se respeta el reglamento y que se le está dando privilegios a internos. Según el director y encargados del área jurídica el autogobierno en la cárcel “es un mal necesario” por la falta de personal y es mejor que dentro de la cárcel haya un gobierno que controle a los demás internos para evitar motines,

esta deficiente visión de seguridad de los funcionarios es evidencia que no se encuentran aptos para ocupar cargos en donde se necesita la reinserción social del interno con las medidas necesarias.

Para la aplicación de la ley en la cárcel se necesita personal capacitado para llevar el mando de un penal que necesita que se dé la perfecta reinserción social que necesita el interno para evitar que reincida. El hacinamiento en la cárcel es también por la falta de celdas equipadas con “planchas” suficientes para dormir, los internos se encuentran viviendo en las bodegas de las galeras durmiendo en el suelo de acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) de la Comisión Nacional De los Derechos Humanos (2015) las celdas en donde se encontraran cumpliendo su condena deben de estar sólo cuatro internos por celda, también la falta de higiene es otro problema que se da con conocimientos del personal de la cárcel, en la cárcel no hay drenaje y las aguas residuales se encuentran al aire libre provocando malos olores y la producción de enfermedades, es evidente que se necesita una red de drenaje para evitar enfermedades porque la falta de atención medica en la cárcel es otro más de las necesidades de la comunidad interna.

La falta de separación es urgente en la cárcel porque muchos internos se encuentran conviviendo con sentenciados y procesados o también por la separación de acuerdo a el alto grado de criminalidad, esto no se da por la falta de criminólogo en la cárcel y no se crean perfiles criminológicos por cada interno y así evitar que otros internos convivan con los demás contagiando conductas que deben ser evitadas. De acuerdo a lo mencionado por el director y el encargado del área jurídica no hay una adecuada separación por la falta de instalaciones y personal.

## **Conclusiones**

Podemos concluir con este tema dando a conocer la crisis por la que está pasando el sistema penitenciario de Chetumal Quintana Roo, la falta de la adecuada capacitación en la cárcel es necesaria para que el interno aprenda nuevas formas de ganarse la vida al momento de reintegrarse a la sociedad. Los talleres que se encuentran impartiendo en el CERESO son sólo una parte de lo mucho que se tiene que implementar en la cárcel para lograr la verdadera reinserción del interno, se da con frecuencia que los internos se queje con el personal a cargo del área laboral por la falta de material en los diferentes talleres, así como la necesidad de crear nuevos talleres que los ayude a tener una buena calidad de vida fuera de la cárcel, porque como se sabe durante muchos años el hecho de haber estado dentro de alguna cárcel con un antecedente penal es muy difícil conseguir empleo con las empresas locales, esto se da por la falta de confianza que tiene la empresa con una persona que ya haya pisado la cárcel por un simple delito que por situaciones económicas no logran pagar una multa y su expediente es manchado provocándole secuelas como la necesidad de un empleo bien remunerado.

Es importante que el sistema penitenciario este funcionando adecuadamente de acuerdo al artículo 18 de la constitución con el fin de que la reinserción social del interno les garantice una buena capacitación para el trabajo dentro de la cárcel, se necesita que los internos se encuentren separados de acuerdo a los delitos cometidos para evitar nuevos conocimientos de otros delitos que pudieran llevar a cabo. También es importante señalar la escases de custodios en el centro penitenciario es uno de los temas que se tienen que mejorar aumentando el número de custodios por turno para una mayor seguridad tanto del personal como las familias de los internos en los días de visitas, mejorar la seguridad con mejor equipo de tecnología (cámaras de seguridad en puntos estratégicos dentro de la cárcel evitando algún delito).

Es necesario tener una infraestructura que sustente el bienestar del interno mientras cumple su condena protegiéndole de algún daño físico por el mal estado de las cárceles, es importante que los custodios estén capacitados y con el conocimiento del concepto humanístico hacia el interno durante su trabajo. Es indispensable que se creen nuevos talleres en donde los internos lleven a cabo nuevas actividades en donde aprendan nuevas formas de empleo como por ejemplo: la albañilería, panadería, gastronomía, jardinero, corte de cabello, electricista, plomería y computación. Estos talleres serían de gran importancia para cada uno de los internos en la cárcel de esta forma aprenderían a ganarse la vida de acuerdo a lo que hayan aprendido durante su estancia, la motivación por parte del personal hacia el interno es importante para que este pueda tener un impulso a seguir adelante esforzándose para lograr un beneficio.

## **Bibliografía:**

Alanís L. E. (2014). La efectiva reinserción social como requisito de la remisión parcial de la pena: su configuración y medios de acreditación. México: Poder Judicial Michoacán.

Alonso M y Casas M. E. (1998). Derecho del trabajo. España: Universidad de Madrid.

Alós Moner R. (2011). La reinserción laboral de los ex internos de los centros penitenciarios de Cataluña. España: Generalitat de Catalunya.

Artículo 23°. (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos. EUA: Naciones Unidas.

Barriga O. (2012). Conductas violentas y hacinamiento carcelario. Uruguay: Universidad de la empresa UDE.

Barrón M. (2013). Análisis criminológico de la investigación ministerial. México: editorial liber luris novum.

Barros C. (2000). Prisión crepúsculo de una nueva era. México: Editorial Porrúa.

Belanger P. (1997). Educación de adultos y reclusos. Alemania: UNESCO.

Bentham, J. (1907). An Introduction to the Principles of Morals and Legislation. Oxford. EUA. Clarendon Press.

Blanco M. J. (2005). Nuevos Desafíos Penitenciarios: Inserción Laboral de los

Carranza E. (1992). Sistemas penitenciarios y alternativas a la prisión en América Latina y el Caribe. Argentina: ediciones depalma Buenos Aires.

Borja M. (2015). Ejecución de la pena privativa de libertad una mirada comparada. España: Cyan proyectos editoriales.

Bustos H. (2013). Reclusos. Tesis para optar al grado de Magister en Gestión y Políticas Públicas. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Escuela de Postgrado. Chile: Universidad de Chile.

Cárdenas A. (2009). Trabajo penitenciario en Chile. Santiago, Chile: Universidad Diego Portales.

Castillo M. (2010). Guía para el Desarrollo del Liderazgo Directivo en la Pyme. España: CIRSA.

Díaz M. y Rama C. (2011). La reinserción y rehabilitación social en la cárcel Uruguaya. Uruguay: Universidad de la empresa.

Droppelmann R. (2005). Elementos clave en la rehabilitación y reinserción de Infractores de ley en Chile. Chile: universidad de Chile.

Foucault M. (1989). Vigilar y Castigar nacimiento de la prisión. Madrid, España: Siglo veintiuno editores.

Gallart M. A. (2001). La formación para el trabajo y los jóvenes en América Latina. Chile: CEPAL.

García G. L. (2010). Historia de la pena y sistema penitenciario mexicano. México: Porrúa.

García R. S. (1996). Los personajes del cautiverio: prisiones, prisioneros y custodios. México: Porrúa.

García S. (1994). Manual de prisiones. México: Porrúa.

Jiang S. y Winfree L. T. (2006). Social Support, Gender, and Inmate Adjustment to prison. EUA: University of Toledo, Toledo, Ohio.

Juanche A. y Palummo J. (2012). Hacia una política de Estado en privación de libertad. Uruguay: serpaj Uruguay.

Kurczyn P. (1999). Las condiciones del trabajo carcelario. Trabajo carcelario. México: UNAM.

Manzotti A. (2014). Salud y Seguridad en el Trabajo. Argentina: Raquel Franco.

Marcano, J. (2003). El Centro Local Nueva Esparta de la Universidad Nacional Abierta Como Alternativa de Desarrollo Humano y Social para los Reclusos del Internado Judicial de San Antonio en la Isla de Margarita. Trabajo de Ascenso para optar a la categoría de Profesor Agregado de la Universidad Nacional Abierta. Venezuela: Ediciones del Rectorado.

- Martín A, Alós-Moner R, Francesc G. y Miguélez F. (2009). Política de reinserción y funciones del trabajo en las prisiones, en Política y Sociedad. España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Martínez F. (1982). Prevención y Readaptación social en Jalisco. México: Offset
- Meloni A. (1998). Gestión de la capacitación en las organizaciones. Lima, Perú: Ministerio de salud. (S/E)
- Miguélez F. (2007). Trabajar en prisión. Barcelona, España: Icaria Editorial.
- Miguélez F. (2007). Trabajar en prisión. Barcelona: Icaria Editorial.
- Navarro P., Espinoza A., Ferrada D., Valenzuela E. (2012). Programas de Rehabilitación y Reinserción Social. Santiago, Chile: (S/E).
- Neuman E. (1984). La Prisión Abierta. Buenos Aires, Argentina: ediciones depalma.
- Ordaz D. (2010). Reforma al sistema penal y derechos humanos. México: Corporación Mexicana de impresión.
- Palummo J., Magarelli C., Podestá G. (2011). El trabajo dentro de las cárceles y la reinserción laboral de las personas liberadas del sistema penitenciario. Uruguay: Natalia Uval.
- Puy O. (2010). El trabajo en las prisiones europeas. Barcelona, España: Talleres de imprenta del CIRE.
- Puy O. y Aliaga J. (2007). El trabajo en las prisiones europeas. Barcelona, España: Talleres de imprenta del CIRE.
- Ramírez C., Martínez P., Rivera M. (2001). Experiencia de trabajo social en los ceresos de Coatzacoalcos. Veracruz, México: Universidad Veracruzana.
- Rodríguez P. (1978). Los principios del derecho del trabajo. 2° ed. Argentina: depalma.
- Simon F. H. (1999). Prisoners Work and vocational Training. Inglaterra: Routledge.
- Scherer J. (1998). Cárceles. México: Extra Alfaguara.

Selim J. (2015). Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Estados Unidos: PBM Graphics.

UNESCO. (1995). Documento de Política para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior. Francia: impreso en los talleres de UNESCO.

Victoriano E. (2016). El centro de Reinserción Social de Chetumal, Quintana Roo. México, Archivo PDF.

Xalambrí A. (2006). El trabajo de los reclusos, en Revista Derecho Laboral. Uruguay: OIT.